

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

13ª REUNIÓN

10ª SESIÓN ORDINARIA

13 de abril de 2016

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

–En la ciudad de Córdoba, a 13 días del mes de abril de 2016, siendo la hora 15 y 47:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 55 señores legisladores, declaro abierta la 10º sesión ordinaria del 138º período legislativo.

Invito al señor legislador Hugo Capdevila a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Capdevila procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSION TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la legisladora Caserio.

Sra. Caserio.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautores del proyecto 18512/L/16 a los legisladores Ana Papa, María Romero, Miriam Cuenca, Carlos Mercado y Viviana Massare.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el legislador Capitani.

Sr. Capitani.- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores de los proyectos 18309 y 18033/L/16, que cuentan con despacho de comisión, a los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: solicito que la totalidad de los integrantes del bloque Córdoba Podemos sean incorporados como coautores del proyecto 18504/L/16.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Palloni.

Sr. Palloni.- Señor presidente: solicito que la legisladora Marcela Tinti –del bloque del Frente Cívico– y la totalidad de los integrantes de los bloques de la Unión Cívica Radical y PRO-Propuesta Republicana sean incorporados como coautores del proyecto 18484/L/16. Asimismo, solicito que la autoría del proyecto 18485/L/16 se haga extensiva al legislador Julián López.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Iturria.

Sr. Iturria.- Señor presidente: solicito que la legisladora Carmen Ceballos sea incorporada como coautora del proyecto 18511/L/16.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.
Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: solicito que la autoría del proyecto 18192/L/16 se haga extensiva a la legisladora Amalia Vagni.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.
Tiene la palabra la señora legisladora Ferrando.

Sra. Ferrando.- Señor presidente: solicito que el proyecto 18532/L/16 sea girado también a la Comisión de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.
Tiene la palabra el señor legislador Mercado.

Sr. Mercado.- Señor presidente: solicito que los integrantes de la Comisión de Deportes y Recreación sean incorporados como coautores del proyecto 18532/L/16.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.
Tiene la palabra el señor legislador Orlando Arduh.

Sr. Arduh.- Señor presidente: solicito que los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical sean incorporados como coautores de los proyectos de resolución 18409, 18459, 18477 y 18509/L/16.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

-4-

Sr. Presidente (González).- Conforme lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento al proyecto 18011/L/16, que a continuación será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su preocupación por la situación por la que atraviesan los trabajadores de la industria RAR S.A., a la vez que vería con agrado que se garantice que cobren los salarios atrasados y se lleven a cabo todas las medidas necesarias tendientes a la continuidad de la empresa.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: la fábrica industrial RAR Sociedad Anónima cerró sus puertas, dejando a 53 familias en la calle; en ese proceso, en poco más de un año, pasó a tener sólo la cuarta parte de los 200 trabajadores con que contaba.

Esta empresa cerró pidiendo su quiebra, dejando una enorme deuda salarial con sus trabajadores, que quedaron en la calle; sin ningún tipo de dudas, fue vaciada por sus dueños y por quienes la administraban, que dejaron de pagar los sueldos y créditos e hicieron todas las maniobras posibles para terminar provocando las condiciones para declararse en quiebra.

Los trabajadores de RAR –hoy presentes en este recinto– hicieron esfuerzos inimaginables, resignaron parte de sus salarios y de sus aguinaldos –que los cobraron atrasados para ayudar a que la empresa saliera adelante–, y el sector empresario, lejos de apreciar esta actitud y la voluntad de sus trabajadores para sostener sus puestos de trabajo, aprovechó para ir a fondo en su vaciamiento.

Hoy, los trabajadores de RAR están en la calle, no cobraron sus salarios atrasados y siguen defendiendo sus puestos de trabajo en una industria que, sin dudas, tiene todas las posibilidades para desenvolverse porque, a pesar de pertenecer a un sector crítico como es

la industria autopartista, ya realizó un proceso de depuración y racionalización, y hoy está en condiciones de intervenir y tener asegurado el mercado.

Los trabajadores se han presentado en el propio Juzgado donde se tramita la quiebra y han presentado una cooperativa con el objetivo de mantener la empresa.

Con esta declaración que hoy va a aprobar la Legislatura, lo que vamos a hacer es ayudar a los trabajadores para que puedan desarrollar su proyecto, que es sostener una empresa.

Hay que señalar la importancia de que la clase trabajadora y los trabajadores tomen en sus manos algo que supuestamente les corresponde a los empresarios, que es defender una industria y defender puestos de trabajo, y que pongan todas sus energías y sus esfuerzos en eso, algo que debe ser ampliamente valorado. Por eso me parece muy importante que se los apoye con esta declaración que los va a ayudar en el trámite para poder continuar con la empresa.

Tengo presentados otros proyectos para poder concretar este proceso, como es la expropiación, etcétera, algo que tendríamos luego que discutir en las comisiones respectivas.

Pero desde ya le pido al Pleno que votemos en forma unánime este respaldo a trabajadores que han hecho un esfuerzo enorme, que hoy están en la calle y que lo que quieren es volver a trabajar. Si los trabajadores quieren volver a trabajar, lo que corresponde es que lo hagan, y la Legislatura de la Provincia de Córdoba diga: "tienen razón, deben volver a trabajar".

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Bustos.

Sra. Bustos.- Señor presidente: quiero hacer una aclaración. A la par de compartir la inquietud que han planteado los trabajadores y el legislador que me precedió en el uso de la palabra, quiero informar que en la jornada de ayer los trabajadores tuvieron la posibilidad de solicitar una entrevista y que el Ministro de Industria de la Provincia los va a recibir. También se trata de una inquietud que está en manos del Ministro del Trabajo de la Provincia, doctor Sereno.

Asimismo, quiero agregar que esta problemática ha sido una constante: empresas que son vaciadas y luego quebradas; que los trabajadores, para no perder todo –porque tampoco van a cobrar las indemnizaciones- terminan con la única posibilidad de constituirse en una cooperativa de trabajo y tomar en sus manos la empresa para recuperarla.

Personalmente, provengo de un sindicato que tiene varias empresas en esa situación, y hemos tenido la colaboración del Ministerio de Trabajo y también del Ministerio de la Producción y de la Industria, que han ofrecido colaboración para que las empresas puedan salir adelante, al margen de que muchas veces esto significa muchos esfuerzos.

En la Comisión de Economía Social se ha planteado este tema en forma reiterada y entendemos que la Provincia tiene hoy establecidos mecanismos a los que los trabajadores pueden recurrir, incluso la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales está siempre disponible para que los trabajadores que tomen esta iniciativa recurran y puedan ser asesorados para cumplimentar toda la documentación y obtener todos los beneficios que sean posibles, incluso con los planes nacionales que a través del INAES todavía están en vigencia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el proyecto 18011/L/16.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

-5-

Sr. Presidente (González).- De conformidad con lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 18458/L/16, que adhiere a la presentación de la película "Challenge Himalaya -Lo difícil se hace, lo imposible se intenta", que relata la experiencia del deportista cordobés Juan Ignacio Maggi.

Tiene la palabra el legislador Arduh.

Sr. Arduh.- Señor presidente: en primer lugar, vamos a ver un corto de presentación de la película y luego vamos a decir unas palabras respecto del tema.

-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Presidente (González)- Continúe con el uso de la palabra, legislador Arduh.

Sr. Arduh.- Señor presidente: tengo el honor, en esta tarde, de poder hacer un merecido reconocimiento a la historia de Juan Ignacio Maggi.

Hablamos de un cordobés que, al año de nacido –como lo acaba de relatar su padre en el video que terminamos de ver- tuvo poliomielitis, perdiendo la movilidad de sus piernas.

A Juan lo conocí en el colegio Manuel Belgrano hace ya 40 años; años donde era difícil tratar con niños con discapacidades, que lo hacían diferente al resto. Pero él tuvo la capacidad de demostrarnos a todos, compañeros y amigos, que éramos nosotros los de las limitaciones.

Juan caminaba más de 10 cuadras todos los días para tomar el colectivo y asistir al colegio; desde ya que tuvo casi asistencia perfecta. Para los que no conocen la modalidad, al colegio Manuel Belgrano se entraba a los 11 años en sexto grado, y se pasaba todo el día en la institución, ya que entrábamos a las 8 de la mañana y nos retirábamos a las 6 de la tarde, y es por eso que nos conocíamos todos. También la legisladora Caffaratti asistió al Manuel Belgrano y, si bien Juan no iba al mismo curso que nosotros por ser más joven, es un colegio donde todos éramos amigos; incluso su hermano asistía, pero en otro año superior al mío.

Quiero recordar, con una sonrisa, que además de tener asistencia casi perfecta al colegio, la tenía al bar Chalaco que estaba al frente de la institución educativa, siendo un especialista en pool. También tengo que remarcar algo: siempre estaba de buen humor, jamás lo oí quejarse.

Desde ya que sus logros contaron con el total apoyo de su familia, en especial de su papá Juan Carlos –que lo acompaña en este momento y el que ha sido ex legislador-, de sus cuatro hermanos, de su esposa, Victoria Milano, de sus hijos: Sara, Catalina, Amparo, Camila y Juan Ignacio, y de sus amigos del Manuel Belgrano con quienes se sigue juntando, y uno de ellos se encuentra aquí con nosotros, Andrés Saal; también nos acompaña Juan Barizabal, principal sostén de Juan ya que lo acompañó permanentemente en sus 25 operaciones.

Durante medio siglo se manejó con los bastones canadienses y la silla de ruedas. Hace menos de dos años fue uno de los primeros en el mundo en colocarse un sistema biónico en sus piernas.

Juan empezó a hacer deporte a los 37 años, después de un infarto y de la colocación de un stent. Durante las primeras semanas entrenó en su casa y con tenacidad y esfuerzo comenzó a tomar el deporte como motor, nada más y nada menos, que de su vida. Comenzó a entrenarse, a alimentarse mejor, y participó de la Maratón de Nueva York del 2003-2006, de la Maratón de Roma y la de Barcelona, el Triatlón Ironman del 2012, carrera en la que –escuchen bien, legisladores- en el mismo día nadó 2 kilómetros en el mar, hizo 90 kilómetros en bici de mano y 21 kilómetros en una silla de ruedas, tramo que sólo 4 personas con discapacidad en todo el mundo lo recorrieron. En el 2007 cruzó los Alpes Suizos y participó de los Juegos Paralímpicos de Invierno de Vancouver 2010 en Esquí.

Ahora se propuso un nuevo desafío: decidió que el objetivo era el Himalaya. Durante 109 días vivió solamente para prepararse para este reto. En medio de estos 109 días de trabajo y esfuerzo lo llamó al Papa Francisco; le dijo que no era devoto pero que quería su apoyo para este esfuerzo. El Papa le respondió y lo recibió. Cuenta que el Papa le preguntó por qué el Himalaya, a lo que Juan le respondió que porque era el lugar más alto y porque el concepto de esta aventura es “lo difícil se hace y lo imposible se intenta”. Decía que no sabía si iba a llegar, pero sí que había hecho todo lo posible y que “si no alcanzo la meta es porque no es para mí, no en este momento.” Estas fueron las palabras de Juan al Papa Francisco. Doce días le llevó a Maggi llegar a los 5600 metros del Himalaya, lo más alto posible en bicicleta.

“El deporte es mágico”, dice Juan. Está convencido de que si lo hubiera descubierto antes otra hubiese sido la historia; hubiera evitado mucho esfuerzo. Cuenta que el deporte le cambió el carácter, que la actividad física tiene un efecto especial en las personas con discapacidad. Un cuerpo que iba a la rastra empezó a tener utilidad y desde ahí todo fue distinto, afirma. Y agrega: “Lo que antes escondía figurativamente, hoy lo muestro con orgullo.” Todos los deportistas adaptados que han llegado al éxito tienen ese común denominador. “Está bueno que todo esto se muestre”, dice Maggi. No hace falta ser de elite, hace falta mostrar el tema y buena predisposición y entusiasmo para ayudar; es ahí cuando la vida cambia.

Ahora Juan tiene las piernas biónicas, que le permitieron pararse y moverse por primera vez en su vida. Su vida pasa por disfrutar de su familia, de sus amigos, viviendo día a día e intensamente. Lamento que mis hijos no pudieran venir hoy porque les hubiera dicho que este es el momento en donde Juan es un claro ejemplo de vida. (Aplausos).

Este es un homenaje al esfuerzo y a la perseverancia.

Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (González).- Por una cuestión formal, pongo en consideración el proyecto 18458/L/16.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Invito al legislador Arduh, a las autoridades de la Cámara y a los presidentes de bloque a que me acompañen a hacer entrega de una plaqueta recordatoria.

–Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Invito al señor Maggi a que nos dirija unas palabras.

Sr. Maggi.- Agradezco a todos los señores legisladores, y en particular al legislador Arduh y al presidente provisorio Oscar González.

Estos logros se disfrutan cuando uno va llegando a las metas, a los objetivos, y se reviven en estos momentos, en los reconocimientos y en los premios.

Ustedes pueden imaginar los instrumentos legales para hacer las leyes para que las personas con discapacidad tengan el camino un poco más allanado. Créanme que en estas ciudades que todavía no están preparadas, la inclusión no es palabra corriente, las familias y las personas con discapacidad tienen muchos obstáculos. Los invito a trabajar sobre el tema.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Les recuerdo a los señores legisladores que hemos adherido a la presentación de la película completa el 28 de abril, en la Ciudad de las Artes; están todos formalmente invitados.

-6-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 18534/N/16, con una solicitud de licencia formulada por el señor Vicegobernador Martín Llaryora, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de abril de 2016.

Al Cuerpo Legislativo
S. / D.

De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi carácter de Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, me es grato dirigirme a usted a los fines de informarles que efectuaré un viaje al exterior, partiendo el día 14 de abril y permaneciendo en el exterior desde el día 15 al 30 del corriente.

En virtud de lo anterior, solicito se arbitren los procedimientos administrativos y legislativos respectivos y, además, se proceda a efectuar el descuento correspondiente sobre mis haberes.

Aprovecho la presente para saludarlos con distinguida consideración.

Dr. Martín Llaryora
Vicegobernador de la Provincia de Córdoba

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Presas.

Sr. Presas.- Señor presidente: en nombre del bloque de Unión por Córdoba voy a plantear que, siendo este un viaje institucional y de trabajo de nuestro Vicegobernador -y a pesar que él ha pedido licencia sin goce de sueldo-, a la vez de aprobar esta solicitud, que sea con goce de haberes, porque va en representación de la Provincia y a trabajar en un país extranjero para lograr objetivos y soluciones para nuestra querida Córdoba.

En ese marco, -reitero- solicito que la solicitud sea aprobada y con goce de sueldo.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción del legislador Presas proponiendo la aprobación de la licencia solicitada por el señor Vicegobernador con goce de haberes.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-7-

Sr. Presidente (González).- Conforme a lo acordado también en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde la designación de los legisladores miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz, dos por la mayoría y uno por la primera minoría.

Tiene la palabra el legislador Presas.

Sr. Presas.- Señor presidente: conforme a la ley, para la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz corresponde a esta Legislatura designar dos miembros por el bloque de la mayoría y uno por la minoría.

Según el acuerdo que se ha logrado con los bloques minoritarios, voy a plantear que por el bloque de Unión por Córdoba los dos representantes sean los legisladores Cuello y Manzanares como miembros titulares, y las legisladoras Gigena y Caserio como suplentes; mientras que por el bloque de la Unión Cívica Radical, se nos informa que como miembro titular es propuesto el legislador Nicolás y como suplente el legislador Arduh.

Por lo tanto, solicito la aprobación de las designaciones propuestas.

Sr. Presidente (González).- En consideración la propuesta de designación de los dos representantes por la mayoría para la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz.

Primero, vamos a votar las designaciones propuestas por la mayoría y después escucharemos la propuesta de la minoría...

Sr. Presas.- Señor presidente: quiero aclarar que hablé con el presidente del bloque y me autorizó a proponer también a los miembros del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (González).- Como usted incluyó también la propuesta de la minoría, entonces, en consideración las designaciones de los miembros titulares y suplentes propuestos por la mayoría y por la minoría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobadas.

-8-

Sr. Presidente (González).- Para dar tratamiento al Orden del Día, continúa en uso de la palabra el legislador Presas.

Sr. Presas.- Señor presidente: iniciando con el Orden del Día, solicito que pasen a archivo los puntos 5, 21, 24, 29 y 30 del Orden del Día.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de enviar a archivo los puntos 5, 21, 24, 29 y 30 del Orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-9-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Presas.

Sr. Presas.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión, con preferencia para la 11º sesión ordinaria, de los puntos 4, 13 y 14 del Orden del Día.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 11º sesión ordinaria, de los proyectos 4, 13 y 14 del Orden del Día.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 11º sesión ordinaria.

-10-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Presas.

Sr. Presas.- Señor presidente: solicito que el punto 16 del Orden del Día vuelva a comisión, con preferencia para la 12º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción vuelta a comisión, con preferencia para la 12º sesión ordinaria, del punto 16 del Orden del Día.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 12º sesión ordinaria.

-11-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Presas.

Sr. Presas.- Señor presidente: solicito que los puntos 1, 3, 6 al 12, 17 al 20, 22, 23, 25 al 28 y 31 al 38 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 13º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 13º sesión ordinaria, de los puntos 1, 3, 6 al 12, 17 al 20, 22, 23, 25 al 28 y 31 al 38 del Orden del Día.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 13º sesión ordinaria.
Tiene la palabra el legislador Campana.

Sr. Campana.- Señor presidente: perdón por lo extemporáneo, pero solicito para los expedientes 18361 y 18377/L/16 el cambio del giro a las Comisiones de Deportes y Recreación y de Legislación General.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

Sr. Presidente (González).- Corresponde el tratamiento del punto 2 del Orden del Día, proyecto 17476/L/16.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: hoy o ayer a la noche se me ha entregado una invitación del Ministerio de Seguridad de la Provincia -que supongo habrá llegado a otros legisladores de esta Cámara o a los presidentes de bloque-, donde se nos informará a todos los legisladores e invitados sobre las políticas de seguridad de la Provincia de Córdoba.

Lo que correspondería, frente a este hecho nuevo de la invitación para el 20 de abril, es que vuelva a comisión el proyecto. Justo se da la casualidad que quería saber algunas cosas que tienen que ver con esto y el Ministro ha invitado para trabajar este tema.

Por lo tanto, sepa disculparme y vuelva el proyecto a comisión. Si el 20 de abril quedan todavía algunas dudas, volveremos sobre el tema.

Sr. Presidente (González).- Si ningún legislador hace uso de la palabra, en consideración la moción del legislador García Elorrio de vuelta a comisión del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sr. Presidente (González).- Corresponde dar tratamiento al punto 15 del Orden del Día, proyecto 17516/L/16.

Por no contar con despacho el proyecto en tratamiento, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: traemos este proyecto a debate en la Cámara porque nos parece imprescindible que discutamos algo que tiene que ver estrechamente con la salud pública y con la salud de las mujeres en nuestra Provincia.

Se trata de la citación que hicieramos al Ministro de Salud para responder sobre el estado en el que se encuentra el trámite para la aplicación del Protocolo de Aborto no Punible en nuestra Provincia.

Quiero comentar un poco el derrotero de este pedido de informes porque, tal como lo manifestamos en comisión y en Labor Parlamentaria, las respuestas han sido constantemente insatisfactorias.

Este pedido de informes se realiza en septiembre de 2015 planteando, justamente, la necesidad de una respuesta debido a que, tal como surge del fallo de la Cámara Tercera en lo Civil y Comercial y con el recurso de casación interpuesto para que el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia resuelva sobre la aplicación de este protocolo -sobre el cual en 2012 una organización presentó un recurso de amparo- la Provincia no tendría porqué haber suspendido la aplicación de un protocolo que garantiza que las mujeres violadas y aquellas cuya salud corre riesgo no tengan que recurrir a la Justicia o a la Maternidad Nacional -único lugar donde se realiza esta práctica- para acceder a una interrupción legal del embarazo, que está prevista desde 1920 en el artículo 86, incisos 1) y 2), del Código Penal, y en 2012 la Corte Suprema de Justicia falló en un caso puntual sentando jurisprudencia sobre la necesidad de que este tipo de casos -que habían tenido interpretaciones controvertidas durante todo el período previo- no fuesen judicializados.

La respuesta a ese pedido de informes fue reproducir el fallo que ya conocíamos, que es el de la Cámara Tercera, por eso decimos que es insatisfactoria. Insistentemente se nos respondió con ese fallo, que era el que había dado origen a nuestro pedido de informes. Vino el Ministro Fortuna y tampoco respondió ante esto, y tuvimos que ir a Tribunales personalmente para conseguir una respuesta que por lo menos nos ratificara lo que habíamos averiguado.

Y lo que averiguamos es que desde que la Provincia se notifica -el 14 de abril de 2014- de que está casada la sentencia de la Cámara Tercera se tendría que estar aplicando el protocolo o guía de atención para las personas que solicitan abortos no punibles. Es decir que desde el año 2014 la Provincia, su Ministerio de Salud, el Gobierno están permitiendo que se viole el derecho elemental de las mujeres a solicitar la interrupción de un embarazo producto de una violación. Esto muestra la desidia con la que se viene actuando con respecto a los derechos de las mujeres.

Se nos podrá decir que la doctora Miravet -que se hizo presente en una de las reuniones de comisión- respondió algunas cuestiones como, por ejemplo, que había descendido la tasa de mortalidad de mujeres por abortos inducidos. Esta tasa, señoras y señores, sigue siendo alta. Esta tasa encubre otros tipos de muertes, por lo menos como lo registran las estadísticas públicas, que son las de mujeres muertas por hemorragia o por sepsis, que muchas veces es el modo en que se registran aquellas mujeres que llegan con un aborto mal practicado y que pagan con sus vidas.

Tampoco se nos respondió, como solicitamos, sobre aquellas mujeres que llegan a los hospitales públicos y que, afortunadamente, no pagan con sus vidas, pero que sí sufren las consecuencias de la práctica de un aborto inseguro.

Pareciera que poco importa que haya -según los datos que tenemos producto de un informe de la Asociación por los Derechos Civiles- 2.988 egresos de mujeres de los hospitales por abortos inducidos. Esas mujeres probablemente hayan perdido la capacidad de gestar, probablemente hayan tenido perforaciones uterinas, probablemente hayan terminado con infecciones. Pero parece que al Gobierno y a sus ministros no les interesa seguir el tema, no les interesa tampoco brindar información pública. Y la conducta que hemos observado en todo este tiempo de parte de los representantes del Gobierno en la Legislatura con respecto a este tema es la misma que le han dado a esta asociación, porque cuando se le pregunta por la cantidad de abortos no punibles solicitados y/o practicados en el año 2014, que son las últimas cifras, el Ministerio de Salud no responde; cuando se le pregunta por los establecimientos aptos para la práctica de abortos no punibles, el Ministerio de Salud tampoco responde; cuando se le pregunta sobre el Registro de los Médicos Objetores de Conciencia, el Ministerio de Salud no responde; cuando se le pregunta sobre las campañas de información pública y capacitaciones, el Ministerio de Salud tampoco responde. No responde, no nos da la información que necesitamos para pensar este grave problema de salud pública que tiene en el medio los derechos de las mujeres.

Por otra parte, el aborto, evidentemente, en todo el país -y en Córdoba en particular- es una realidad.

A nivel nacional está calculado que se realizan 500 mil abortos por año. En nuestra provincia, el dato que tenemos -para acercarnos un poco a la realidad- es el de esos egresos de los hospitales -3 mil- de mujeres que se practican abortos. Ahora, si tuviéramos que especular con las cifras manejadas a nivel nacional que indican que por cada un millón de nacidos vivos se realizan 500 mil abortos -la mitad-, tendríamos que contemplar la cifra que dio la propia Secretaria Vigo en una de las reuniones de comisión: que hay 58 mil mujeres que paren y, por lo tanto, podríamos calcular que hay alrededor de 30 mil mujeres que se realizan abortos inseguros en nuestra provincia.

Como decía, el aborto es una realidad. Y si las mujeres deciden, siguen decidiendo cuándo interrumpir un embarazo, ¿cómo no van a querer decidir aquellas mujeres que han sido violadas?, ¿cómo no van a querer rechazar ese embarazo que es producto de una de las tantas formas de violencia que sufrimos las mujeres a diario?, ¿cómo no van a hacerlo aquellas mujeres, muchas de ellas jóvenes, que dentro de su propia familia son abusadas y violadas? Hubo un caso en el año 2013 acá, en Córdoba, de una mujer tuvo que irse a Buenos Aires para que se le practicara un aborto no punible. ¿Cómo no van a hacerlo si son hijas, hermanas, violadas por padres, tíos o amigos de la familia?, claro que lo deciden.

Por eso, quienes mayormente mueren por las consecuencias de estas prácticas inseguras son jóvenes de entre 15 y 30 años, porque todas las mujeres decidimos; porque entre esas 500 mil que lo hacen a nivel nacional probablemente también estén sus hijas, señores y señoras legisladoras, probablemente también estén sus nietas, sus sobrinas, sus esposas, y lo hacen igualmente en la clandestinidad, pero quizás ellas no pongan en riesgo sus vidas -las que ponen en riesgo su vida son las mujeres de los sectores populares, de los sectores de los trabajadores-, porque probablemente sus hijas, sus nietas, sus hermanas, sobrinas y esposas cuentan con los cinco o seis mil pesos que cuesta hacerse un aborto en la clandestinidad, pero pagando un poco más por la salubridad que no pueden pagar las mujeres pobres. Y las que mueren son las mujeres pobres.

Es imprescindible, entonces, que en todos los hospitales públicos de nuestra provincia se disponga, después de tanto tiempo perdido, que las mujeres puedan interrumpir legalmente su embarazo.

Que durante cuatro años esta causa haya estado en la Justicia, que durante dos años el Gobierno haya podido implementar la guía en los hospitales públicos y no lo haya hecho habla de cómo contemplan estos derechos de las mujeres y del lugar que se les ha dado a los grupos minoritarios, ultracatólicos, que han interpuesto recursos de amparo para violentar este derecho.

Esto es más grave aún cuando el 80 por ciento de la población de nuestro país –esto está planteado así por investigaciones de sectores católicos, como la Universidad Católica- está a favor de la interrupción del embarazo en es estos casos que ya están consagrados en el Código Penal, es decir, en los casos de violación y en los que pelagra la vida y la salud de la mujer. No estamos hablando de la interrupción del embarazo voluntaria, libre, segura y gratuita, estamos hablando de los abortos no punibles; entonces, es evidente la actitud dilatoria y de dejadez con la que se trata este tema.

Nos interesaría que se escuche, inclusive, una sugerencia, un fallo de la Fiscalía General de la Provincia que indicó que el carácter del fallo que dictó la Corte Suprema de Justicia Nacional en el 2012 es vinculante, es decir que estos casos de aborto no pueden judicializarse. Parece que la Provincia, o el Gobierno provincial, no han escuchado esa resolución de la Fiscalía General provincial.

Probablemente tenga que escuchar, en esta Cámara, cuando me respondan, que legisladores arguyan la defensa de la vida. El argumento de la defensa de la vida es sostenido por sectores vinculados a la Iglesia Católica, que no hacen más que avalar las muertes por abortos clandestinos; que no hacen más que avalar que las mujeres violadas tengan que llevar durante nueve meses ese embarazo; que no hacen más que avalar un discurso hipócrita.

Desde esa institución -la Iglesia Católica- salen los argumentos; y esa es una institución que, históricamente, quemó en las hogueras a miles de personas, entre ellas muchísimas mujeres; es la misma institución que avaló y acompañó la conquista de América e impuso su fe a sangre y fuego sobre los pueblos originarios; es la misma institución que bendijo el accionar del nazismo; es la misma institución que está acusada de tener entre sus filas –y está comprobado- a centenares de curas y obispos pedófilos que destruyen la vida de sus víctimas. De esa institución, que dice defender la vida, no creemos que se pueda escuchar otra cosa más que argumentos cínicos e hipócritas.

Esa institución, y los sectores que defienden esos argumentos, tendrían que evaluar más profundamente la historia de sus ideas porque la iglesia no siempre sostuvo que hay vida desde la concepción, no siempre fue así. De hecho, en la Edad Media, San Agustín y Santo Tomás sostenían que había vida a partir de que el cuerpo del feto se unía con el alma, es decir que el aborto temprano no era considerado un homicidio. Dice San Agustín que, según la ley, el acto del aborto no se considera homicidio porque aún no se puede decir que haya un alma viva en un cuerpo que carece de sensación, ya que todavía no se ha formado la carne y no está dotada de sentidos.

Recién a partir del siglo XIX, en pleno auge de la Revolución Industrial, esta institución decidió, a través del Papa Pío IX, que el aborto, que era un método contraceptivo muy utilizado por las trabajadoras, fuese prohibido, fuese considerado pecado. ¿Por qué? Porque

haciéndole un “favorcito” a la burguesía pujante requería que las madres parieran hijos y requería la fuerza laboral de hombres, mujeres y niños.

Recién en 1917, cuando la Revolución Rusa legaliza el derecho al aborto seguro y gratuito, por primera vez en la historia la iglesia establece definitivamente que hay vida humana inmediatamente después de la concepción. Luego, durante el neoliberalismo, el Vaticano decreta como punto de coronación, como la frutilla del postre, el día 25 de marzo como el Día del Niño por Nacer.

Es decir, en la propia historia de las ideas de la Iglesia Católica se demuestra a qué intereses sirven, y porqué les interesa mantener la incapacidad de las mujeres para decidir sobre su propio cuerpo, porque requieren de la posibilidad de producción y reproducción de mano de obra de las mujeres; porque requieren mantenerlas en la institución familiar; porque requieren sostener todos los prejuicios que tienen a la mujer en estas condiciones, como una de las formas de violencia, impidiéndole decidir sobre su propio cuerpo.

Lo peor es que estas ideas de un sector minoritario se imponen sobre la mayoría de la población, se imponen sobre las novecientas mil mujeres de nuestra Provincia en edad fértil, y eso ha avalado durante los últimos dos años, por lo menos -siendo benevolente- el Gobierno provincial y esta Justicia, por eso tienen una responsabilidad.

Por eso, además de solicitar que la Provincia haga caso y responda a estos fallos de la Fiscalía General provincial respecto de que el fallo conocido como F.A.L. de 2012 de la Corte Suprema de Justicia tiene que aplicarse en nuestra Provincia, le pedimos, que se actualice y aplique el protocolo elaborado por el Ministerio de Salud nacional en 2015, que actualiza el respeto de los derechos de las mujeres, de los varones trans y de todas aquellas personas con capacidad y posibilidad para abortar. Además, le pedimos a esta Cámara, a las Comisiones de Equidad y de Salud, que trate el proyecto de declaración que hemos ingresado, donde se solicita a todos los legisladores provinciales, a diputados y senadores nacionales por nuestra Provincia, que debatan en el Congreso de la Nación el proyecto presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, que contó en su primera presentación con 75 mil firmas de todo el país, que en su última presentación contó con el apoyo de más de 360 organizaciones de todo el país, que tiene la firma de diputados y senadores de todos los bloques políticos, inclusive representados en esta Cámara, y no sólo menciono las de mis compañeros Nicolás del Caño y Myriam Bregman, sino que también puedo hablar de Adriana Puiggrós, del Frente para la Victoria, de Victoria Donda, de Laura Alonso y de otros diputados y senadores que acompañan este proyecto de ley.

Por lo tanto, pido que esta Cámara, a través de sus comisiones, trate este proyecto de declaración, porque la única manera de evitar que más mujeres mueran como consecuencia de abortos clandestinos, que más mujeres sufran las secuelas de los abortos inseguros, es legalizando este derecho que existe, que se ejerce, y que lo único que trae aparejada su prohibición y su clandestinidad es que las mujeres pobres y de los sectores populares mueran por las consecuencias de este flagelo.

Finalmente, solicito que este tema se trate y que esta Cámara se expida para que el Gobierno intervenga en la aplicación del Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo, que está vigente hoy en nuestro país.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: me parece que en este debate los señores legisladores tienen derecho a tener una opinión lo más amplia posible, menos segmentada, porque ese es el sentido que tienen los debates.

Efectivamente, estamos hablando de un tema judicial, que es un fallo originado en el Superior Tribunal de Justicia de Chubut, donde la Justicia decidió un aborto y el aborto se verificó. Es decir, el chico fue privado del derecho a la vida, con lo cual se había terminado el caso judicial, no había caso judicial para seguir la discusión. Pero, alguien se las ingenió para hacer una apelación a la Corte Suprema sobre el chico muerto y ésta -sin tener un caso judicial- se expidió, en marzo de 2012, estableciendo que cuando una persona alegara ser violada no era necesario hacer ningún tipo de denuncia y solamente con una declaración jurada -esto es clave, y no se lo dicen a la gente- cualquier persona que se considerase agredida sexualmente podía hacerse un aborto en cualquier lugar de la República Argentina.

Evidentemente la Corte no se quedó ahí, incumplió, en primer lugar, un deber esencial que tiene, que es el de resolver casos judiciales; si el chico estaba muerto qué sentido tenía seguir evaluando el tema. Pero, en el fondo, lo que se quería era dar un mensaje que vino después, cual es el de una conminación de la Corte a todas las jurisdicciones a que cuando una mujer sólo manifestase a un médico que había sido agredida sexualmente se le debía

hacer el aborto de inmediato. Es decir, la Corte cometió dos errores, pero bueno, estaba al frente de la Corte un juez prostibulario, un hombre que tenía 9 prostíbulos...

Sr. Presidente (González).- Perdón, señor legislador García Elorrio, el señor legislador Salas le está solicitando una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Salas (fuera de micrófono).- No, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Perdón. Como con tanto énfasis levantaba la mano pensé que solicitaba una interrupción, legislador Salas.

Continúa en el uso de la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Cuando digo un juez prostibulario –Zaffaroni– me estoy refiriendo concretamente a como lo ha catalogado –hace unos días– el doctor Sabsay, refiriéndose a un hombre que administró justicia en la Corte Suprema de Justicia de la Nación siendo titular de 9 departamentos; eso da el target moral de quién decide las cosas en la República Argentina por el tema de la trata, de la cosificación de la mujer,

Dejando eso de lado, la Corte cometió dos errores: el primero fue fallar en abstracto, porque el chico estaba fallecido; y el segundo, dictarles normas de salud a las provincias, ya que las políticas de salud son privativas, fundamentalmente, de las Legislaturas provinciales, son materias no reservadas, en todo caso concurrentes, pero nunca de la Corte. La Corte es un tribunal que dice, ante un caso concreto, quién tiene la razón jurídica, pero no puede dar indicaciones generales.

En virtud del fallo de la Corte, un montón de provincias argentinas elaboraron –como la Corte lo pedía– protocolos de abortos no punibles diciendo: una mujer que ha sido agredida puede solicitar el aborto, sin necesidad de explicar nada a nadie, porque la Corte había dicho expresamente: “prefiero que me fabriquen abortos a que una mujer que ya ha sido victimizada una vez sea victimizada una segunda vez teniendo que contar qué es lo que le pasó”. La Provincia de Córdoba rapidísimamente hizo su guía de abortos no punibles, tomando el tema de la declaración jurada inmediata, y que el aborto debía ser realizado en un plazo que debía ser muy breve, etcétera. Intenté explicarle al Ministro de Salud, el doctor Simon, y le dije que hiciera una guía adecuada, porque esto que dice la Corte es una barbaridad. Traté de explicarle que si yo mañana, cuando me voy de esta Legislatura, voy a la Caja de Jubilaciones de la Provincia y le digo al Presidente de la Caja: “Jubíleme como legislador”, me va a preguntar si tengo 30 años en la Provincia, y si le contesto que no sé si los tengo, la Caja me dirá que necesita que acredite los servicios. Entonces, le firmo una declaración jurada, diciendo que yo, Aurelio García Elorrio, le certifico que entre los años tal y tal presté servicios en la oficina tal del Gobierno de la Provincia. ¿Qué me diría la Caja?, “¿usted está loco? Certifique los servicios. Yo no le puedo dar una jubilación tan sólo porque usted me lo diga; usted, de alguna forma, me tiene que dar algún elemento objetivo para que yo crea que lo que usted dice es cierto”. Pregunto, algo tan elemental, ¿la Corte no lo vio y mandó a hacer los abortos con declaraciones juradas que quedaban en poder del médico? Imagínense un señor que hace abortos y se dedica a esa profesión, con este fallo de la Corte “la tenía servida”; es decir, ¿vos te querés hacer un aborto? Sí -abortos que no eran los no punibles sino abortos comunes, en circunstancias de otro tipo. Bueno, firmame una declaración jurada acá, que queda en mi poder. Pero, ¡eso no se ha visto en ningún lado; eso es de salvajes!; matar chicos por declaración jurada es de salvajes. ¿No estamos en el tiempo de los derechos humanos?

Entonces, no logramos que el Gobierno lo implementara y, efectivamente, una organización civil planteó una acción de amparo con una medida cautelar, que iba sobre todo a los dos incisos del artículo 86, pero el Juez le dio la medida cautelar sólo sobre el aborto no punible vinculado a violaciones –no al riesgo de vida de la madre–, en la medida que no estaba claro aquello de la declaración jurada; ese era el tema de fondo. Y la necesidad de una declaración jurada sigue vigente en la guía porque la Provincia de Córdoba insiste en que los abortos se van a hacer por declaración jurada, aun cuando existe una medida cautelar que impide que esto sea así.

Lo que ha expresado la legisladora que me precedió en la palabra adolece de un defecto jurídico –yo no voy a entrar a discutir eso– porque ella dice que hay un recurso de casación, porque la Provincia ha perdido el pleito en las dos instancias –en primera instancia y en la Cámara– y, claro, ¡cómo no lo va a perder si pretende liquidar a un chico con una declaración jurada! ¡A quién se le ocurre! Los Ministros de Salud dirán que se encuentran en una situación muy difícil, ya que la Nación quiere que esto se dé así y ellos están en el medio.

La Provincia –y no la Iglesia Católica, como se ha dicho aquí– aprobó en 1987 una Constitución, con el voto de todas las fuerzas políticas, que decía que los niños deben ser protegidos desde el momento de su concepción. Entonces, ¿qué juez en su sano juicio iba a aceptar que se “liquide” a un chico con una declaración jurada?

El error de la Corte Suprema fue muy simple ya que, en un acto de prepotencia, dijo: “A esto lo corto por lo sano” y se olvidó que en Argentina siempre que se aceptó el aborto por violación se exigió que la mujer, por lo menos, hubiera iniciado la acción y, de esta manera, hubiera un elemento objetivo que permitiera perseguir al delincuente, porque ¿acaso queremos que la viole nuevamente? Y en los casos a los que se refería la legisladora preopinante, aquellas situaciones de abusos familiares, si eliminamos al chico con una declaración jurada, ¿después devolvemos a la mujer al mismo lugar para que la vuelvan a violar?

El Código Penal –con toda sabiduría– siempre previó que, de existir un aborto por violación, éste iba a ser no punible siempre y cuando se hubiera iniciado una acción previamente. No era necesario que se verificara si el imputado era culpable o no, sino simplemente que existiera una mujer que se colocara frente al juez y dijera: “He sido abusada sexualmente”. No bastaba con que existiera una declaración jurada que quedara en el bolsillo del médico, como es el caso ahora.

Con el último con el que se puede enojar la legisladora preopinante es con el Gobierno de Córdoba, ya que la Provincia, con dos fallos de apelación en contra, no está obligada a realizar apelaciones extraordinarias, es decir, no tiene obligación de llevar los casos hasta la Corte Suprema de Justicia ni al Tribunal Superior. Sin embargo, la Provincia de Córdoba sigue y sigue apelando. Pero el retardo no está en la Provincia, sino que ya le voy a decir dónde lo está.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación cometió errores enormes porque el aborto por violación, que había sido decretado por Videla y luego fue derogado por el presidente Alfonsín –no porque quisiera, sino porque el gobierno de Alfonsín derogó toda la legislación penal dictada en la época del proceso. Lo que pudo haber hecho la Corte es dictaminar que si una mujer ha sido agredida sexualmente, ha hecho la denuncia y existen elementos objetivos que demuestran que el hecho ha ocurrido, entonces, no es necesario esperar a que se termine toda la investigación para poder realizar el aborto. De esta manera, el aborto se podía hacer como se estaba previsto en el anterior Código Penal. Les hablo, especialmente, a los legisladores de la mayoría porque su Gobierno está sosteniendo una apelación ante el Tribunal Superior de Justicia –que luego irá a la Corte Suprema–, y el resultado final, si esa ONG pierde el juicio, será que los médicos del ejercicio público y privado de la profesión podrán tener en el cajón de sus escritorios formularios para este tipo de cosas, sin que esto ingrese en las estadísticas de nuestra Provincia. Este es el tema de fondo y creo que hay que pelear hasta el final.

¿Saben por qué se dilata ese juicio? Porque todo el mundo se ha presentado en él, menos doña Jovita, que quisiera que se presente porque sería la más criteriosa de todos. En este juicio se presentó todo el lobby abortista del planeta, que se vino como chanchito a la batata porque sabe que acá en Córdoba –donde las causas no las fallan los obispos sino jueces que son profesores de la Universidad Nacional de Córdoba– no van a recibir fácilmente el argumento de la declaración jurada.

Están Amnesty International, el grupo de Verbitsky –que siempre olvido cómo se llama– en la CIA y la Fundación Ford; o sea, todo el lobby antinatalista se ha venido para acá, a un humilde tribunal de la Provincia de Córdoba. También está la organización financiada por Estados Unidos, que se hace llamar “Asociación Católica por el Derecho a Decidir”, que usa la palabra “Católica” para confundir a la gente porque en verdad no lo es, ya que se llama, simplemente, “Asociación por el Derecho a Decidir”.

Los de esta asociación son muy pícaros, pero a veces se equivocan; sin ir más lejos, se metieron en un juicio contra un laboratorio que yo llevaba adelante, mediante un poder por el que otorgaban facultades a un abogado para que la “desacorralara”, ya que se trataba de un juicio por el tema del “corralito”. ¿Saben cuánto le habían “acorralado”? 370 mil dólares – ¡bendita sea la suerte!–, que les mandó la Fundación Ford.

¿Qué puede importarles de las mujeres de Córdoba, por un lado, a Verbitsky y su fundación y, por otro, a la Fundación Ford, directamente a través de la Asociación por el Derecho a Decidir? Existe un gran problema de control natal en el planeta, señor presidente, y a eso se dedica la Fundación Ford; tanto es así, que jamás se sentaron a debatir conmigo, pese a que tenía en mis manos la transferencia de esos 370 mil dólares. La primera vez, les caí al debate y me pegué en la frente esa transferencia –como el ancho de espadas– y salieron despavoridos.

Entonces, llamemos a las cosas por su nombre. ¿Cuál es la finalidad de este juego? Obtener una cuasi legalización del aborto porque, si de por medio no hace falta más que una

declaración jurada, entonces el aborto está legalizado en nuestro país. Por eso, los mendocinos no se tragan esto y su Legislatura le bajó el pulgar a la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles.

En todos los países del mundo en que se ha legalizado el aborto, se lo hecho mintiendo. ¿Saben por qué? Porque mentira y muerte siempre funcionan juntas, y no lo digo yo sino el doctor Bernard Nathanson, padre del aborto en el mundo, que encabezó la Liga Nacional del Aborto en los Estados Unidos y después se dio cuenta de que era una locura lo que había hecho y empezó a recorrer el planeta mostrando un vídeo de un aborto real. Pero, claro, ya habían matado a miles de chicos.

Nathanson confesó que ellos se habían enterado que había sólo en los Estados Unidos un millón de personas a favor de la legalización del aborto en el año '68, y dijeron: ¿de qué forma podemos llevar la masa crítica a un valor alto para que la Corte cambie el criterio? Decidieron gastar toda la plata que tenían en falsificar vergonzosamente estadísticas de aborto. Lo contaron ellos. Si se moría una chica por aborto, se morían cien; si había tanta cantidad de abortos registrados, lo multiplicaban por cinco, por seis, por siete. Esto fue contado por ellos mismos.

En el año '73, cuando legalizaron el aborto, tenían más de la mitad de los norteamericanos convencidos de que si esto no se paraba, las mujeres se les morirían.

¿Sabe qué? Para que ustedes vean cómo la mentira y la muerte siempre van juntas, como en el caso de la Corte nuestra que resolvió con un chico muerto.

El 23 de enero del '73, la Corte americana le hizo lugar al aborto en Estados Unidos. El caso se llamó "Jane Roe contra el Estado de Texas". La mujer había dicho que había sido violada y que no se le autorizaba el aborto. Acá fue al revés, el chico nació y la Corte resolvió después de que el chico había nacido. Todos los 23 de enero, desde hace muchos años, la que encabeza las manifestaciones contra el fallo Roe es esta mujer, que no se llamaba Jane Roe sino que era un seudónimo. Ella y su hija, ¿saben por qué la encabezan? Ella contó que a ella no la había violado nadie, que lo habían instrumentado dos abogadas radicalizadas que se dedicaban a la legalización del aborto. Pero miren el costo de semejante mentira, un millón de abortos anuales.

¿Y por qué se sabe cuántos son? Porque el Centro de Enfermedades de Atlanta recibe la información diaria de cada práctica abortiva que se hace en Estados Unidos. Un millón de abortos al año. Y llegaron por un chico que anda caminando por la calle -que si nació en el '73, no sé qué edad tendría-, con su mamá a la cabeza de las manifestaciones, habiendo afirmado que ella nunca fue violada por nadie. Por eso, recuerden nuestras declaraciones juradas.

La cosa no paró allí. La barbarie del hombre avanza, no tiene límite. En Estados Unidos tienen el aborto en los nueve meses de gestación, tienen un aborto legalizado por un fallo que se llama "Fiscal de Nebraska", donde hacen el aborto en el último trimestre, cuando es más fácil hacerlo nacer al chico que provocar un aborto por el riesgo de la madre. Y la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, por cinco votos contra cuatro, autorizó esto que se llama "aborto de nacimiento parcial": a un chico viable, de más de seis meses de gestación, que está en el canal de parto, lo ponen en el canal de parto, lo descerebran y nace muerto. Veán en qué terminó el chiste de una mentira en el año '73: terminó en el fallo "Fiscal de Nebraska", permitiendo abortos de nacimiento parcial.

Pero la mentira no es patrimonio de Estados Unidos, es patrimonio de Córdoba.

Sr. Presidente (González).- Disculpe, legislador García Elorrio. La legisladora Vilches le está solicitando una interrupción, ¿se la concede?

Sr. García Elorrio.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: quería saber si el legislador está respondiendo por el oficialismo o si el oficialismo va a dar su respuesta.

Sr. Presidente (González).- Continúe con el uso de la palabra, legislador.

Sr. García Elorrio.- Yo estoy respondiendo por mi conciencia, señor presidente, y por la Constitución de la Provincia de Córdoba.

Me refería al patrimonio de la mentira, de la falsificación de estadísticas; lo mismo que se hizo en los Estados Unidos en el '68 se intenta hacer en la Argentina del 2016: falsificar y mentir sobre cifras que son absurdas. Están hablando de un absurdo médico, ya que si en Argentina hubiera realmente 500 mil abortos anuales, a la Provincia de Córdoba le

corresponderían, nada más y nada menos, que 48 mil de esos abortos por contar con el 8,2 por ciento de esa población. Pero, como por decir esto no les cobran, lo hacen.

Como yo estaba harto de escuchar esas cifras estrambóticas, busqué y comprobé que en los años '80 se le solicitó al ex Ministro de Salud Rahal, es decir, al Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, rastrear abortos. Y así se hizo, y también nos enteramos que así lo hizo la doctora Miravet, buscando entre las mujeres en edad fértil los casos de abortos, fueran estos presentados como tales o los que hacían aparecer como otras patologías, como una peritonitis o lo que fuera para encubrir la causa real de la muerte fetal. Ese estudio realizado en la década del '80 arrojaba cifras muy distintas, pero buscadas con lupa; lo puedo aseverar porque trabajé en ese equipo.

Hace poco vino la funcionaria del Ministerio de Salud y nos relató que ellos también se dedicaban a rastrear abortos y que, en el año 2015, podían afirmar con algo de exactitud estadística, porque habían visto lo blanco y lo negro, que en la Provincia de Córdoba podían haberse producido dos muertes de mujeres por causas secundarias a un aborto. Por supuesto, esa estadística también me parece una barbaridad, pero de ahí decir que mueren miles para terminar matando a miles de chicos es una aberración. ¿No se dan cuenta de que cada vez que se produce un aborto, aparte de la durísima situación de la madre, hay una vida que se pierde?

Una vez, el ex Ministro de Salud de la Nación, Ginés González García, llegó a Córdoba con su cifra de 500 mil abortos; terminó imputado en la Justicia Federal por falsificación de estadísticas, señor presidente. No pudo ni empezar a demostrar lo que estaba diciendo. Hay que tener mucho cuidado porque la mentira y la muerte siempre van juntas.

Se afirma que el aborto es propiedad de la mujer, que victimiza especialmente a las mujeres de los sectores populares. Y yo voy a decir lo contrario basado en una experiencia acreditada y demostrada: la vida es mucho más valorada, cuidada y respetada en los sectores populares, primero, porque es propia de la mujer la maternidad, y cuando estamos en una sociedad que le cierra a la mujer un montón de caminos, el de ser madre es uno de los que no se le puede cerrar, y a través de la maternidad se expresa.

De todos los argumentos que he escuchado, hay uno en particular que me parece increíble, como es el que favorecer la natalidad y evitar el aborto es, en definitiva, una medida capitalista para proveer mano de obra gratis o barata a la fuerza de producción. Había oído cosas raras, señor presidente, cosas muy raras, pero confieso que a esto no lo había oído nunca. Llevar la lucha de clases a que las mujeres terminan presionadas por factores de poder para dar a luz niños para después engrosar la destrucción de la clase trabajadora, me parece sorprendente. No voy a responder todo lo que se ha dicho, pero repasen esto.

Señor presidente: si el debate va a seguir, estoy dispuesto a continuarlo. No quiero abusar ni quiero quitarle al Gobierno el derecho a defenderse, pero no puedo olvidarme –y la legisladora Vilches lo sabe- que he sido presidente en funciones del Portal de Belén -entidad que ha hecho todos estos planteos- hasta que asumí mi primer periodo como legislador. Entonces, no necesito hablar en nombre del Gobierno; mejor dicho, en general no hablo en nombre del Gobierno. Por ello, esos conceptos también me parecen gratuitos.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: no tenía pensado hablar sobre el tema, pero se han dicho algunas cosas que no me permiten quedarme callado.

Quiero aclararle al legislador García Elorrio, a través suyo, señor presidente, que no es cierto que el presidente Alfonsín derogó la legislación penal de la dictadura. En 1989 fui procesado, junto con la Dirección Nacional del Partido Obrero, por un artículo del Código Penal puesto por la dictadura militar y que tenía que ver con una suerte de extorsión a través de las ideas. Luego fuimos absueltos, pero fue un hecho que tuvo repercusión porque Altamira fue detenido en la Casa Rosada cuando fue a hablar con el ministro del Interior de aquel momento. Además, siguen aún vigentes varias leyes que son de épocas de dictaduras.

Señor presidente, voy a hacerlo simple: lo del legislador preopinante es realmente fabuloso porque resulta que hay una conspiración mundial para matar chicos, algo donde está involucrado todo el mundo; dice que hay una conspiración enorme donde lo único que quieren es matar chicos. Entonces, la Corte Suprema quiere matar chicos, el otro quiere matar chicos, aquel quiere matar chicos, todos quieren matar chicos. Pero, leyendo un poquito, ya que se trata de una persona culta, es evidente –aparte, se cae de maduro- que el capitalismo desarrolló el trabajo como mercancía y cuanto más mercancía hay en el mercado, más barata es. Es una lógica de hierro.

Incluso China, que tenía una cláusula de natalidad que prohibía tener más de un hijo, en su introducción a las formas capitalistas y a la producción, ha aflojado sus reglas recién ahora, después de los reclamos de las familias para poder tener más hijos. Es decir, si hay más mercadería es más barata; si hay más mano de obra disponible, más barata es. Cualquiera sabe que hasta se provocan despidos para que haya mano de obra desocupada porque ésta contrarresta la otra. Este concepto lo sostienen hasta los economistas liberales y no hace falta leer El Capital, de Karl Marx, para saberlo.

Pero acá no hay ninguna conspiración, por lo que es falso lo que dice el legislador. No hay conspiración porque sucede lo siguiente: el problema más importante a tener en cuenta –y que él no lo tiene- es que hay abortos y negarlo es de necios. No hay ninguna ley que evite que haya abortos. Luego discutiremos las cifras y todo lo demás, no lo voy a hacer ahora. El problema es que hay abortos y ¿quiénes se benefician con el aborto clandestino? Los médicos que hacen abortos clandestinos, pero como no todos tienen acceso a ello, hay diversos métodos para hacerlo, porque el aborto está penalizado. Por eso, en esa reunión en la que también estuve, vino el Ministerio de Salud y no tenía las cifras de cuántas mujeres quedan afectadas por abortos mal hechos por el método del perejil, la aguja de tejer y si quieren podemos decir todos.

Entonces, si alguien quiere defender la vida, que haga todo lo posible para que ninguna mujer se vea obligada a abortar, porque las mujeres son obligadas a hacerlo por el régimen social, porque implica la precarización laboral y la falta de condiciones para sostener a sus hijos, etcétera, como ya lo dije en este recinto.

Pero en el caso particular del aborto no punible, el legislador quiere victimizar a la víctima obligándola a que certifique que fue violada. No sé si lo sabe, pero hay mujeres que no van a hacer la denuncia de la violación porque les da vergüenza. ¿Acaso cree que las mujeres van a denunciar violaciones por todos lados para poder abortar? Eso es un insulto. ¿Acaso no sabe que las mujeres dudan de hacer la denuncia porque, como dije, sienten vergüenza por ser violadas? Cualquiera que haya tenido Psicología en segundo año de la escuela secundaria sabe que es así. ¿Acaso considera que va a haber una conspiración entre mujeres que quieren abortar y gobiernos que quieren que aborten y sólo él y 4 más son los que defienden que no aborten?

Donald Trump, que es una bestia en cuanto a sus planteos y enojos, dijo algo sobre el aborto y se tuvo que retractar. Entonces, parece ser que las cifras que dice el legislador deben ser otras, porque tuvo que retractarse un tipo que no tiene problemas en decir que va a poner un muro de no sé cuántos metros y echar a todo el mundo de Estados Unidos y después no tuvo problemas en decir: “no, no dije nada, se entendió mal”. Esto quiere decir que el aborto en Estados Unidos, como en otros lugares, tiene problemas de aceptación de orden general.

El tema es que no haya condiciones para obligar a nadie a que vaya a abortar, y si alguien lo hace, que sea porque es su deseo, no porque sea obligada, porque acá hay mujeres –como dije- que son obligadas por las condiciones sociales.

Volviendo al problema del aborto no punible, creo que la Provincia tiene una responsabilidad enorme en haber creado todo este vericuetto legal, porque al hacer un protocolo propio abrió las puertas para que alguien lo cuestione y porque no puede cuestionar la resolución de la Corte Suprema. Si hubiéramos seguido con esa resolución, la apelación que hizo el Portal de Belén no hubiera tenido efecto.

Hay casos que recogen los medios que no son de izquierda, de mujeres que han sido violadas -es decir, todo lo que está contemplado en la figura del aborto no punible- y que deambulan buscando quién les haga el aborto; se crean situaciones difíciles, madres, padres y médicos “metidos en el baile”; los noticieros están llenos de ese tipo de noticias; entonces, hay una falta de sensibilidad de todo tipo en defensa de algo y contra una conspiración que parece una fantasía total porque la realidad es que las mujeres abortan, que los abortos son clandestinos, que muchas mujeres mueren -no sé si 1, 5 ó 10, pero con una alcanza-, lo cierto es que hay muchas que quedan afectadas en su aspecto psicológico y físico por esos abortos clandestinos.

Lo único que sé es que con este tipo de abortos se llenan de plata –como lo dije al inicio- los médicos que hacen abortos clandestinos y que, en realidad, lo que se ha buscado -y por algo está prohibido el aborto- es que se tengan hijos en las condiciones que sea, para que haya mucha gente para poder tenerla como mercancía laboral.

Mi observación sobre este punto –tengo que decir todo esto porque se dijeron muchas barbaridades- es que hay que atender el problema del aborto como un problema de salud en términos generales, de salud pública, evitar que se produzcan en las condiciones que se producen, crear las condiciones para que las mujeres que no quieren abortar no lo hagan, que se den todas las condiciones para seguir con su embarazo y no mandarlas al matadero.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: en verdad, no tenía pensado intervenir en este debate, porque tampoco tenía presente que íbamos a debatir este tema, y seré muy sintética.

No podría estar sentada en esta banca y, siendo legisladora pero fundamentalmente licenciada en Psicología, perito de control en infinidad de casos que tienen que ver con la violencia, el abuso sexual y la violación, y no decir algunas cuestiones. Tampoco podría, siendo mujer, no decir algunas cosas que creo que livianamente se han dicho esta tarde.

Pocas veces en este recinto he sentido lo que siento en este momento: un profundo sentimiento de angustia por algunas expresiones vertidas. No entraré al debate de fondo, solamente quiero decir, en primer lugar, que el fallo de la Corte fue un fallo por unanimidad; quien presidía la Corte es quien ahora la preside, el doctor Lorenzetti, y los siete miembros - porque en ese momento la Corte tenía siete miembros-, aún con fundamentos distintos de dos de los jueces, votaron unánimemente. Pero no es sobre eso de lo que quiero hablar.

Hay que poder comprender lo que pasa en el cuerpo de una mujer y en su psiquis cuando es violada; hay que poder ponerse en el lugar del otro, y poder escuchar el relato desgarrador de una mujer abusada y violada para no hablar livianamente, como si la mujer que va a solicitar un aborto, después de haber sido violada, lo hace gustosa; es desconocer el profundo dolor psíquico que implica para una mujer ser violada y el profundo e irreparable dolor psíquico, desde la psicología es irremediable lo que significa para una mujer llevar adelante un aborto.

Ninguna mujer pasa por un aborto sin que el aborto deje marcas, huellas imborrables en su cuerpo y en su psiquis, en su vida; lo digo después de haber asistido, en estos veinticinco años de ejercicio profesional, a cientos de mujeres en los tribunales que han sido víctimas de violencia y de violación. En verdad, pido -y quizás lo hago desde el género- a los varones sentados en estas bancas que no tratemos un tema de esta profundidad hablando de, fíjense el chiste, “después van y piden aborto”. No, señor presidente, es un tema carísimo a la humanidad; si lo vamos a hablar lo hagamos en profundidad, salgamos de los dogmatismos, no todo es blanco o negro; defender la vida es mucho más que pararse en posiciones dogmáticas.

En verdad, me he sentido absolutamente afectada porque tuve -y sé que quizás fue sin intención- la profunda sensación de que se hablaba de las mujeres como si fuéramos herejes, que vamos por la vida tratando de sacarnos a nuestros hijos del vientre. No, señor presidente, soy madre de tres hijos, como muchas de las mujeres que están acá, y nadie, ningún varón -discúlpenme que haga referencia al género- jamás sentirá lo que siente una mujer cuando tiene un hijo en su vientre, aún aquellas que deciden quitárselo.

Para terminar, escuché hace mucho un reportaje a un político importante de nuestra región, al ex Presidente de Uruguay, “Pepe” Mujica, donde una periodista española le dijo, queriendo incomodarlo: “dígame, Presidente, ¿qué piensa del aborto? Y él sentado en una silla en esa chacra donde recibe a todo el mundo le dijo: “Mire, yo, ‘Pepe’ Mujica, soy un defensor de la vida, estoy en contra del aborto; yo, ‘Pepe’ Mujica, Presidente de los uruguayos, tengo la obligación y la responsabilidad de mirar más allá de mis propias convicciones y entender que esto es un problema de salud pública”. Palabras más, palabras menos, era lo que decía. Y creo que la función de cada uno de los que estamos acá sentados no es, en temas tan caros a los pensamientos individuales, a las convicciones religiosas, centrarnos y cerrarnos en esas posiciones dogmáticas. La responsabilidad que tenemos es conversar sensatamente acerca de qué hacemos con una realidad que tenemos, qué hacemos con las cientos de mujeres que mueren, o con aquellas que no mueren y deciden abortar; ¿qué hacemos con las niñas? La semana pasada estuve en Cosquín y me horroricé con un caso de niñas que son violadas y a las que se las obliga a tener a sus hijos.

En verdad, no pensaba hablar, pero -reitero- parece que es un momento en el que tenemos que reflexionar. Les pido a todos que cuando hablemos de este tema de las mujeres que son violadas y que deciden abortar, tengamos en cuenta que estamos hablando de sujetos con un profundo dolor e irreparable daño físico y psíquico.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: creo que esta Legislatura, de manera sumamente tardía, está llevado adelante una discusión que llega en el Orden del Día de una manera bastante desordenada porque, efectivamente, no pudimos discutirlo en las comisiones, no pudimos desarrollar la discusión a tiempo, y desde que la legisladora presentó este proyecto hasta el día de la fecha miles de mujeres abusadas sexualmente fueron obligadas a continuar con su

embarazo, y de eso son responsables todos y cada uno de los legisladores que componen esta Cámara y los que integraban la anterior también porque, de la mano de una hipocresía absoluta, el legislador califica de asesinas a todas las mujeres violadas y que quieren abortar.

Asesinas son todas las instituciones -y si nosotros no hacemos la discusión que corresponde, esta institución también va a tomar ese rol- que se niegan a darles el derecho a abortar a las mujeres que son abusadas sexualmente, un derecho que está en el Código Penal y en la Constitución, y que, efectivamente, es el aborto no punible.

Desde la Izquierda Socialista y desde el bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores queremos la legalización del conjunto del aborto en todas las instituciones públicas sanitarias del país, pero no estamos discutiendo eso en este momento; estamos discutiendo que hay organizaciones judiciales y políticas colaterales de la iglesia vienen a esta Legislatura a presentarse como defensoras de los derechos humanos, pero son de las organizaciones más retrógradas que hay.

El Estado y las instituciones políticas deben ser independientes de la iglesia, y eso forma parte de nuestro programa político. Por eso, hoy intervengo en la Legislatura para demostrar que la intervención del legislador García Elorrio está armada por el Vaticano y por el conjunto de los obispos y curas de esta Provincia; eso es así y se nota porque él mismo manifestó que es presidente de una organización financiada por la iglesia.

No conozco el financiamiento de organizaciones como “Católicos por el derecho al aborto”, pero sí conozco el financiamiento de la organización del legislador García Elorrio, y conozco sus foros en la Facultad de Derecho, en donde buscan criminalizar a la mujer abusada.

El doctor Favalaro -que muchos lo reivindican y muy probablemente esta Legislatura haya votado algún beneplácito por doctor- decía: “Los ricos defienden al aborto ilegal para mantenerlo en secreto y sin pasar vergüenza. Estoy harto de que se nos mueran las chicas pobres para que las ricas aborten en secreto. Se nos mueren nenas en las villas y en los sanatorios hacen fortunas sacándoles la vergüenza del vientre a las ricas. Con el divorcio decían que era el final de la familia y sólo fue el fin de la vergüenza de los separados ilegales. Con el aborto legal no habrá más ni menos abortos; habrá menos madres muertas. El resto es educar, no legislar”.

Necesitamos que el conjunto del Pleno de esta Legislatura reflexione sobre las acciones e inacciones y responsabilidades que a cada uno le atañe.

Las grandes movilizaciones desarrollaron el fenómeno de “Ni una menos” y en cada una de las reuniones del movimiento de mujeres esto se está discutiendo profundamente. Miles y miles de mujeres se organizan cada año, en octubre, para ver cómo pueden conquistar los derechos que el poder político de Argentina les está negando de manera sistemática. Tanto es así, que en esta Provincia seguimos avanzando contra derechos que ya estaban garantizados.

Actualmente, por no legislar como corresponde, le estamos quitando el derecho y le estamos obligando a tener a sus hijos a las mujeres abusadas sexualmente. Estamos siendo los garantes de la profundización de ese crimen y de la violencia de género, y para terminar con eso debemos dejar de escuchar las posiciones de la iglesia, desarmar esa doble moral y avanzar en legislar independientemente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Mire, señor presidente, lo único que he tratado hoy es hacer que los señores legisladores de la Provincia de Córdoba sepan, simplemente, que la Guía de Abortos No Punibles -que estaba discutida- establecía que con sólo una declaración jurada, que quedaba en poder de un médico sin ningún tipo de acceso a las autoridades sanitarias ni absolutamente nada, se podía eliminar la vida de un ser humano.

¿Y nadie hablará por esos chicos?, ¿por qué yo, por mi condición de varón, tampoco puedo hablar por esos chicos que van a ser eliminados de esa forma? No entendieron nada o yo soy una “bestia peluda” que no me sé explicar.

Estoy diciendo que esos chicos van a ser eliminados como están siendo eliminados en todo el territorio nacional con Guías de Abortos No Punibles, a simple firma con la simple firma de una declaración jurada, alguien tiene la obligación de hablar por ellos.

Respeto todas las cosas que aquí se han dicho; aparte, no las contradigo. Simplemente, alguien tiene que decirle a la sociedad argentina que tiene que haber otra forma; que no puede ser que con solamente una declaración jurada firmada entre un médico y una mujer en la intimidad baste para eliminar la vida de un tercero. De eso trata mi reflexión, y quiero que lo único que les quede de lo que he tratado de decir es que si este

juicio sale a favor de la Provincia de Córdoba bastará sólo una declaración jurada de cualquier médico y paciente para que se realice un aborto.

Otra de las cosas que no se han dicho y que realmente me preocupa -había gente para decirlo-, es lo referido al “síndrome postaborto”, señor presidente, o sea, el daño inmenso que se ocasiona a una mujer a partir de una práctica de este tipo; y necesitan muchos años para poder recuperarse de ese daño.

En mi condición de varón, quiero decir lo siguiente: no se puede hacer así, no hay sociedad que lo haga así; para eso habría que legalizar el aborto y se acabó, pero no firmar una declaración jurada. No es así, esa persona tiene derechos, tiene tantos derechos como cualquier legislador aquí presente. Entonces, ¿cómo vamos a eliminar la vida de un tercero sólo con una declaración jurada!

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señor presidente: vuelvo a intervenir porque, en verdad, no puedo dejar pasar el cinismo del legislador que acaba de hacer uso de la palabra, porque ahora lo presenta como que el problema es una cuestión de declaración jurada. Las mujeres, que no necesitamos que nos representen los varones –lo explicó cabalmente la legisladora Montero-, decimos que si hemos sufrido una violación, la hemos sufrido y no necesitamos ni queremos que se nos revictimice poniendo en duda nuestra palabra, y sí, con una simple declaración jurada -que ya implica el esfuerzo de animarse a denunciar el abuso o la violación- se nos tiene que reconocer ese derecho.

¿Por qué hablo de cinismo? Porque el legislador que es representante de una organización católica llamada Portal de Belén, no contento con esto, en una de las presentaciones que hace en los siete cuerpos que tiene el expediente que está en discusión, pide la nulidad e inconstitucionalidad de los incisos 1) y 2) del artículo 86; es decir, no quiere que las mujeres que hemos sufrido violación tengamos acceso a un derecho tan elemental como no tener que sufrir la violencia que implica llevar el producto de esa violación por nueve meses en el vientre, y después hacernos cargo. O sea, pretende que las mujeres seamos sometidas a una violencia psicológica brutal, porque pide la nulidad e inconstitucionalidad del inciso 1) y 2) del artículo 86 del Código Penal. Eso pide el legislador.

Entonces, no hablemos de la defensa de la vida y de garantías cuando lo que se está haciendo es violentar brutalmente los derechos de las mujeres. Es evidente el lobby que hay.

Con respecto a las cifras, le contesto al legislador que en el informe que se ha elaborado en base a los datos que han ofrecido los Ministerios de Salud de todo el país hay 95.758 mujeres que han egresado de los hospitales por causa de abortos inducidos. Estamos hablando de casi 100 mil mujeres -que figuran en los registros públicos- que han accedido a la práctica del aborto y luego se han atendido por las consecuencias que eso acarrea.

Sabemos que esa cifra está subvaluada, porque muchas mujeres que se practican abortos, afortunadamente, no tienen que recurrir después a los hospitales porque, una vez más, frente a la inacción absoluta del Estado, las mujeres creamos redes para garantizar nuestros derechos; hay redes de información en las que se aconseja cómo se deben hacer estas prácticas, las condiciones mínimas de salubridad en que se deben hacer, etcétera.

Si vamos a discutir, en primer lugar, no hablan en nuestro nombre y, en segundo lugar, no toman decisiones por nosotras, porque nosotras seguimos decidiendo interrumpir esos embarazos no deseados. Lo que no queremos hacer es pagar con la vida, con la salud, eso es lo que estamos pidiendo.

Finalmente, desearía escuchar la respuesta del oficialismo sobre qué es lo que tiene planeado hacer con respecto a esta situación. Sabemos que el Tribunal Superior de Justicia ha puesto un plazo para que se presenten amicus curiae, a partir de los 15 días en que el Portal de Belén –quien presentó el amparo- publique un edicto en los medios. En función de eso, como sostuve en la intervención anterior, pedimos que la Provincia actúe en función del protocolo que ha dispuesto el Ministerio de Salud nacional en 2015 y ordene que se aplique en los hospitales públicos, tal cual lo ha indicado el fallo de la Corte Suprema de Justicia y lo ha sugerido la Fiscalía General de la Provincia, y garantice este derecho a las mujeres que lo precisan.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora El Sukarúa.

Sra. El Sukarúa.- Gracias, señor presidente.

En verdad, quiero hacer uso de la palabra porque me parece que el tema derivó en varias cuestiones.

Adhiero plenamente a las palabras del legislador García Elorrio. No soy una militante de la Iglesia Católica -vengo de otro espacio-, pero soy una militante a favor de la vida.

No me parece que como mujer, por los padecimientos que podamos tener, tengamos derecho a decidir sobre estas cosas simplemente con una declaración jurada, o por un fallo de la Corte o de un tribunal de Justicia. Me parece que esta Legislatura, y cada uno de los que estamos sentados en estas bancas, deberíamos legislar sobre políticas de prevención, para no ir siempre detrás de los problemas; prevenir para evitar curar, creo que esa es la principal responsabilidad que nos cabe como legisladores.

También adhiero a lo que dijo la legisladora Montero, porque he trabajado con muchas mujeres que han sido víctimas de violaciones y que no han llegado a abortar y agradecen por no haberlo hecho y de tener a su hijo. Esas mujeres también tienen derecho a ser oídas, a ser contempladas.

En realidad, este es un tema muy amplio. No creo que por un simple protocolo se pueda definir y decidir sobre la vida y la muerte de las personas.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Muchas gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo acerca de un punto del Orden del Día que tiene que ver con el proyecto de resolución 17516, que presentó el año pasado la legisladora Vilches y que fue tratado en la Comisión de Salud.

En ese proyecto consulta al Ministerio de Salud por qué la Provincia de Córdoba mantiene la interrupción de la aplicación de la guía de procedimientos para la atención de pacientes que soliciten la práctica de aborto no punible –esta es la Resolución 93/12 contemplada en el artículo 86, incisos 1) y 2) del Código Penal Argentino- que rigen desde 1920.

Es válido aclarar los algunos aspectos relacionados a este pedido de informes. Más allá que se ha hablado de muchas cuestiones y se han expuesto posiciones, todas ellas respetables, creo que estamos debatiendo un punto que tiene que ver con un pedido de informes que fue respondido. La documentación de la respuesta –como nos hemos comprometido en la Comisión de Salud- será girada por parte de la Procuración de la Provincia de Córdoba que está representando a la Provincia en esta cuestión, a cada uno de los integrantes de la comisión y a cada presidente de bloque porque ese es el compromiso.

No quiero irme de la cuestión puntual que es responder este proyecto de resolución que pregunta por qué no se aplica la Resolución que hizo la Provincia de Córdoba en el año 2012.

La Resolución no se aplica porque está vigente la medida cautelar, de la cual se ha hablado acá, que ha sido interpuesta por la Asociación Civil Portal de Belén para evitar la aplicación de la misma, la cual ha sido ratificada por la Cámara Tercera en lo Civil y Comercial, y que no tiene nada que ver con la cuestión de fondo, que es la que está a resolver por el máximo Tribunal de nuestra Provincia.

En los fundamentos la legisladora autora del proyecto dice que se encuentra interpuesto un recurso de casación y que, por tanto, implica la suspensión de los efectos de la resolución hasta tanto se expida el Superior Tribunal de Justicia. Esa es una interpretación errónea, atento a que está mezclando la medida cautelar con la cuestión de fondo que va a resolver acerca de la inconstitucionalidad o no de la resolución que efectuó la Provincia.

La legisladora hace una interpretación de los alcances del artículo 86, incisos 1) y 2) – como recién la escuchamos- diciendo que se encuentran vigentes desde 1920; esta es una afirmación personal ya que si así fuera estaría aplicándose desde esa fecha.

Las interpretaciones de las leyes, por unos y por otros, no siempre son coincidentes y es por ello que muchas veces esas diferencias se terminan dirimiendo en un tribunal.

El máximo Tribunal de nuestro país, a través del fallo del año 2012, cuyas siglas son F.A.L. –obviamente, no se indica el nombre de la persona en cuestión por tratarse de un delito contra la integridad sexual-, realiza una interpretación del artículo 86, incisos 1) y 2) del Código Penal, pero bien sabemos que en nuestro país los fallos sientan precedentes, jurisprudencia, pero no son leyes, son resoluciones judiciales vinculantes para las partes que participan en el litigio, que pueden tenerse en cuenta para posteriores reformas legislativas, pero sólo como propuestas, no como leyes.

Atento el fallo de la Corte Suprema de la Nación es que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, como bien se dijo en una de las intervenciones, es una de las primeras provincias en dictar...

Sr. Presidente (González).- Perdón, legislador Passerini.

La legisladora Vilches le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Passerini.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Gracias legislador.

Simplemente, para informarle y acercarle, justamente, a lo que usted se refiere que es la cautelar, que también está casada; tengo acá la resolución y la aceptación de esa casación de la Cámara Tercera, se la acerco para que usted la considere.

Sr. Presidente (González).- Continúe en el uso de la palabra, legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: toda la documentación acerca de las cuestiones en litigio son de conocimiento, está la Procuración interviniendo.

La respuesta brindada a la legisladora, obviamente, no ha sido satisfactoria para ella, por eso decidió llevar este proyecto a debate en el recinto.

Como bien estaba diciendo y haciendo conocer, hasta que la legisladora pidió la interrupción para decir algo que todos sabemos, la Corte Suprema cuando informa el fallo del caso F.A.L., la Provincia de Córdoba es una de las primeras –como se dijo acá- en dictar, a través del Ministerio de Salud, la Resolución 93/12, y a través de la Fiscalía de Estado se ha presentado en todas y cada una de las instancias judiciales a favor de la aplicación de esta resolución. Por lo tanto, ha demostrado la Provincia ser parte más que interesada y activa en la aplicación de esta guía de procedimientos. Eso tiene que quedar claro porque así está expresado en todas las intervenciones y en toda la documentación.

Desde el Ministerio de Salud de la Nación se elaboró un protocolo, pero por las competencias reservadas a las provincias no se aplica en nuestra jurisdicción, salvo en los establecimientos de jurisdicción nacional que –como todos sabemos- es la Maternidad Nacional.

Debemos dar respuesta y ser respetuosos de la independencia de poderes. La causa está pendiente de resolución judicial; aun cuando la Provincia demostró interés concreto acerca de la implementación en los hospitales provinciales de esta guía de procedimientos, este protocolo se encuentra suspendido hasta tanto el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia se expida de manera definitiva.

Esta sintética respuesta, señor presidente, señores legisladores, es la que hemos brindado en la reunión de comisión cuando se discutió este tema, cuando estuvo presente el Ministro de Salud –que, como bien se dijo aquí, estuvo acompañado por parte de su equipo- y se informó con datos estadísticos reales, oficiales y serios acerca de los verdaderos números de la mortalidad materna, con indicadores reales, y por aborto inducido, el último registro informado –que es del año 2014- en la Provincia de Córdoba, sobre más de 58 mil recién nacidos vivos y partos realizados, el número de mujeres fallecidas fue de 2; el número total de la mortalidad materna, en el último registro del año 2014, es de 20, pero por aborto inducido sólo hubo dos casos. Digo esto porque se ha hablado de veinte, de cientos, de miles, de millones. Somos respetuosos de todas las opiniones, pero lo que estamos discutiendo hoy aquí es un proyecto de resolución con un pedido de informes que tiene 3 preguntas, de las cuales la primera la he contestado recién y las otras dos tienen que ver con qué hizo la Provincia, y está contestado porque la Provincia, obviamente, a través de la Procuración –que nos está representando ante el Poder Judicial- está pidiendo la posibilidad de aplicar el Protocolo que esta Provincia hizo –primero que ninguna- cuando se conoció el fallo del año 2012.

Creo que la discusión acerca del aborto no punible, acerca de principios, de cuestiones científicas y hasta de interpretaciones personales, es siempre muy valiosa, pero el punto del Orden del Día que estamos discutiendo tiene que ver con un proyecto de resolución que ya fue respondido en la comisión; a la respuesta por escrito se la vamos a dar no sólo a los integrantes de la comisión y a los presidentes de cada bloque, sino que se la vamos a entregar a todos y cada uno de los señores legisladores. También les vamos a entregar a todos y cada uno de los señores legisladores el informe oficial que fue brindado en la Comisión de Salud acerca de la vigilancia de la mortalidad materna en Córdoba, del año 2014. En setiembre de ese año, cuando se identificó esta información, el Ministerio de Salud

convocó a renovar el compromiso para la reducción de la mortalidad materna en Córdoba; firmaron ese compromiso 22 instituciones públicas, privadas, organismos internacionales, universidades y sociedades científicas.

Señor presidente: entendemos que todas las explicaciones acerca de este proyecto que hoy estamos discutiendo han sido brindadas y ratificadas en esta exposición, por lo tanto, solicito formalmente que se pase a archivo este proyecto de resolución.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini, de pasar a archivo el proyecto.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

- CÁMARA EN SESIÓN -

-14-

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Proyectos: 18497; 18498; 18500 al 18514; 18531, 18532 y 18537/L/16.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

- Se enuncian despachos de los expedientes 18314/P/16 y 18315/P/16

-Se enuncian los despachos de los expedientes 18309 y 18033 compatibilizándolos.

- Se enuncian el despacho del expediente 18226.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

-15-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas del pliego 18314/P/16, despachado por la Comisión Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de abril de 2016.

Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia
de Córdoba

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 18314/P/16, pliego, solicitando acuerdo para designar al abogado Pablo Bianchi como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Cuarto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Caserio.

Sra. Caserio.- Gracias, señor presidente.

Como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a fundamentar el despacho favorable que le diera la comisión al expediente 18314/P/16, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar al señor abogado Pablo Bianchi, DNI 17.596.959, Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Segunda Nominación con sede en la Ciudad de Río Cuarto, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial, según Acuerdo 52 de fecha 14 de diciembre de 2015.

El abogado Bianchi resultó en tercer lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura para Vocal de Cámara en lo Criminal y Correccional Interior.

El postulante egresó de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1991.

En cuanto a sus antecedentes académicos, el doctor Bianchi es especialista en Derecho Penal.

Asistió a un sinnúmero de cursos de grado y posgrado, jornadas, seminarios y congresos con temáticas diversas, pero siempre relacionadas al fuero penal.

En el año 1991 el doctor Bianchi ingresó al Poder Judicial de la Provincia desempeñándose como meritorio en el Juzgado de Instrucción de San Francisco. Actualmente, y desde el año 2004, se desempeña en el cargo de Asesor Letrado de la Asesoría Letrada con Funciones Múltiples de Primer Turno de San Francisco.

Podemos mencionar, también, que el doctor Bianchi tiene en su haber numerosas publicaciones científico-jurídicas, tales como: “El mandante en el homicidio cometido por precio o promesa remuneratoria” y “Casación sobre non bis in idem”, ambos publicados en Semanario Jurídico; como así también “La protección del Derecho Penal en los distintos momentos de la vida del ser humano” y “Alternativas a la solución del conflicto penal”, publicados sendos trabajos por Zeus Córdoba.

Participó de las Primeras Jornadas de Derecho Privado presentando la ponencia “El embrión humano fecundado en forma extracorpórea y su protección por el Derecho Penal y el Derecho Civil”, en el mes de octubre de 2004.

También, se desempeñó en la docencia universitaria, ejerciéndola hoy como profesor adjunto de la materia Derecho Penal I en sede de San Francisco de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de Buenos Aires.

Por ello, y por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar al señor abogado Pablo Bianchi como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Segunda Nominación con sede en la Ciudad de Río Cuarto, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la solicitud de abstención de la legisladora Vilches.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada

Por Secretaría se dará lectura al pliego.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del pliego 18314/P/16.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42), de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado Pablo Bianchi, DNI 17.596.959, Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Río Cuarto –Acuerdo 52–, de fecha 14 de diciembre de 2015.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 18314/P/16.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Pablo Bianchi sea designado Vocal de la Cámara en lo Criminal de Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Cuarto.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-16-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota de moción de tratamiento sobre tablas del pliego 18315 –despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos–, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de abril de 2016.

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 18315/P/16, pliego solicitando acuerdo para designar a la abogada María Dolores Romero Díaz como Fiscal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Mercado

Sr. Mercado.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente y señores legisladores: la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos me ha designado para fundamentar el expediente 18135/L/16, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar a la abogada María Dolores Romero Díaz, DNI 11.563.379, Fiscal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Primera Nominación, con sede en la Ciudad de Córdoba, perteneciente a la

Primera Circunscripción Judicial, Acuerdo 3 de fecha 12 de febrero de 2016, contando con despacho favorable por parte de la comisión.

La abogada Romero Díaz resultó en el segundo lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura para Fiscal de Cámara en lo Criminal.

La postulante egresó de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1992. En cuanto a estudios de posgrado, aprobó los cursos de Metodología de la Investigación Jurídica y Legislación Penal Económica Actual, ambos dictados por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Participó periódicamente de múltiples cursos, jornadas, conferencias y congresos de diferentes temáticas, en general referidas a cuestiones en materia penal. En calidad de disertante, expositora y panelista, concurrió a cursos, talleres y capacitaciones, todos ellos vinculados también, y de modo directo, con el fuero penal. A su vez, participó en calidad de integrante del Consejo Consultivo del Observatorio de Violencia contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

En el año 1989, la doctora Romero Díaz ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, desempeñándose como meritorio en la Fiscalía de Menores de Primer Turno de la Ciudad de Córdoba. Desde el mes de junio de 2015 hasta la fecha, se desempeña como Fiscal de Cámara del Crimen de Primera Nominación Provisorio.

También, podemos mencionar que la doctora Romero Díaz publicó numerosos artículos, opúsculos y libros tales como: “Ley de Violencia de Género: Obligados a denunciar y violación de secretos”, publicado en Semanario Jurídico, “Condena Condicional y Prisión Preventiva”, publicado por la editorial Lerner en 1996, y “Trata de Personas con fines de explotación”, publicado por Lerner Editora S.R.L en junio de 2009.

Asimismo, se desempeñó en la docencia universitaria; es docente por concurso, desde el año 1999, en la cátedra de Derecho Penal I de la Universidad Nacional de Córdoba, y es codirectora del curso de posgrado “Violencia, Abordaje Multidisciplinario” y de la diplomatura “Abordaje Jurídico de la Violencia”, ambos dictados en la Universidad Católica de Córdoba.

Como puede advertirse, la experiencia y las condiciones de idoneidad de la doctora Romero Díaz están por demás acreditadas. Por ello, por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba y no encontrándose impedimento alguno, solicito se preste acuerdo para designar a la señora abogada María Dolores Romero Díaz Fiscal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al pliego respectivo.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del pliego 18315/P/16.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42), de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la abogada María Dolores Romero Díaz, DNI 11.563.379, Fiscal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Córdoba –Acuerdo 3–, de fecha 12 de febrero de 2016.

Sr. Presidente (González).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 18315/P/16.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada María Dolores Romero Díaz sea designada Fiscal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-17-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley 18226/L/16 –que cuenta con despacho de comisión–, con una nota de moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de abril de 2016.

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 18226/L/16, proyecto de ley iniciado por los legisladores González y Gutiérrez, modificando el artículo 26 de la Ley 8669 –y sus modificatorias–, que regula la explotación del servicio público de transporte, referido a la autoridad de aplicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Pratto.

Sr. Pratto.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación, vengo a fundamentar el proyecto de ley 18226/L/16, iniciado por los legisladores Oscar González y Carlos Gutiérrez, por el que se modifica el artículo 26 de la Ley 8669 –y sus modificatorias–, que regula la explotación del servicio público de transporte, referido a la autoridad de aplicación.

En su redacción actual y vigente, el mencionado artículo establece: “Las municipalidades o comunas podrán solicitar a la autoridad de aplicación la autorización y pertinente registración de ocasionales o eventuales prestaciones de servicios municipales, comunales o de entidades de bien público o deportivas fuera de sus respectivas zonas urbanizadas. El solicitante será responsable, por ante la autoridad de aplicación, del cumplimiento de las exigencias respectivas”. Por su parte, la nueva redacción –objeto del presente tratamiento– prescribe: “La autoridad de aplicación llevará un registro y otorgará una autorización especial a los vehículos de propiedad de las municipalidades o comunas de la Provincia que se utilicen para la prestación de servicios gratuitos de traslado de personas con discapacidad, miembros de asociaciones civiles, deportivas, religiosas, entidades de bien público o con fines sociales, fuera de su respectiva zona urbanizada.

La municipalidad o comuna debe acreditar ante la autoridad de aplicación la titularidad registral del bien y el cumplimiento de los demás requisitos que le imponga la presente ley o su reglamentación.

La transgresión al carácter gratuito de la prestación o la finalidad social perseguida producirá la caducidad de la autorización para todas las unidades que se encuentren registradas a nombre de ese municipio o comuna, sin perjuicio de las demás sanciones y acciones legales que le correspondan.”

Cabe señalar que de la simple lectura de ambos textos normativos surge con claridad que la nueva redacción trae aparejados importantes cambios, pero antes de pasar a

analizarlos más detenidamente, estimo que es pertinente hacer una breve referencia a las motivaciones de esta pretendida reforma.

Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que los ciudadanos pueden actuar con más inmediatez en las entidades locales, comunas, municipios debido a su menor tamaño y a una gestión más rápida, eficaz y concreta en la medida en que los gestores están más cerca en el tiempo y en el espacio en los problemas que se plantean a diario en distintas comunidades. Quienes, como en mi caso, han tenido el orgullo y responsabilidad de llevar adelante una gestión municipal en carácter de intendente u ocupando alguna que otra función ejecutiva, podemos dar acabada fe de ello.

Por cierto, en el caso que nos ocupa, lo que estamos tratando de hacer es dar respuesta concreta y eficaz a una problemática de larga data que han venido enfrentando intendentes y jefes comunales, especialmente en el interior provincial. Sabido es que estas localidades del interior cuentan en sus distintas flotas de automotores con vehículos destinados al traslado de personas en el marco de diferentes programas sociales, culturales, sanitarios o de cualquier otra índole, que requieren la movilidad entre distintos puntos de la geografía provincial y que son realizados a título absolutamente gratuito para el usuario. En este punto, no debemos pasar por alto que la evolución de la industria automotriz y, consecuentemente, la de los distintos modelos vehiculares ha ido generando un marcado incremento en el número y variedad de automotores, que, más allá de sus distintas características y portes, pueden desempeñarse con distinta eficacia como unidad de traslado de personas.

El resultado directo de esta realidad es el incesante incremento en el volumen de este tipo de transporte. Son objeto del mismo personas con discapacidad, integrantes de sociedades civiles, deportivas, religiosas, de bien público o con fines sociales o, simplemente, individuos de menores recursos que encuentran serias dificultades para desarrollar sus actividades y que, a veces, pueden llegar, inclusive, a ciertas formas de aislamiento o discriminación.

Este particular transporte, sumamente difundido y de significativa importancia para personas y entidades sin fines de lucro, encuentra severos inconvenientes cuando las unidades utilizadas son sometidas a controles durante el recorrido por parte de los organismos provinciales pertinentes, que en muchas oportunidades, cumpliendo acabadamente con su obligación de fiscalización, llegan al secuestro de las mismas con el consecuente perjuicio que implica, tanto para los responsables del servicio como para los usuarios de la singular prestación, que se ven impedidos de continuar normalmente con su recorrido.

De ninguna manera es indispensable o necesario para resolver los problemas descriptos precedentemente que el recorrido deba ser largo. Por citar algunos ejemplos, es habitual que se trasladen alumnos de una escuela de nivel medio con orientación en producción agropecuaria hasta sus inmuebles rurales, a muy poca distancia de los pueblos o ciudades pero fuera del ejido urbano, o bien que se transporte pacientes de un dispensario u hospital municipal a un centro de salud también público pero de carácter provincial que queda en una localidad cercana.

Lo cierto es que hasta un recorrido de pocos kilómetros puede verse afectado notoriamente por esta desagradable situación. Por ello, la nueva normativa prevé que la autoridad de aplicación otorgue una autorización especial a los vehículos de propiedad de las municipalidades o comunas de la Provincia que se usan para la prestación de servicios gratuitos de traslado de personas, que deberán ser objeto de este tipo de transporte personas con discapacidad, miembros de asociaciones civiles, deportivas, religiosas, entidades de bien público o con fines sociales, y que el mismo sea realizado fuera de la zona urbanizada o comuna en cuestión; que la municipalidad o comuna deba acreditar ante la autoridad de aplicación la titularidad registral del bien y el cumplimiento de los demás requisitos que le impone la presente ley y su reglamentación; y que se sancione la transgresión al carácter gratuito de la prestación o la finalidad social perseguida por el traslado.

Podemos afirmar, sin resquemor alguno, que la nueva redacción implica un trascendental y notorio avance respecto del artículo vigente. En primer lugar, debemos señalar que otorga una mayor certidumbre y seguridad al consignarse que los vehículos que efectúan el transporte sean de propiedad de los estados locales; el actual texto nada dice al respecto.

Por otra parte, se determina con mayor precisión las características de las personas transportadas. La normativa vigente no lo hace.

Establece con carácter obligatorio que debe tratarse de un traslado gratuito y que debe existir una finalidad social que lo justifique, fijando, además, una severa sanción para los municipios y comunas que no lo observen; el actual texto lo admite.

Finalmente, se deja constancia de que los vehículos que han de utilizarse para esta clase de transporte deberán cumplir con los requisitos que establezca la reglamentación, con lo cual se garantiza que el servicio sea prestado por unidades que se encuentren en óptimo estado para trasladar a las personas; la actual normativa tampoco lo prevé.

Es de vital importancia, además, destacar que los despachos de las comisiones intervinientes fueron aprobados en forma mayoritaria por los legisladores de los bloques parlamentarios que conforman las mismas, lo que avala de manera contundente todo lo manifestado precedentemente.

En definitiva, señor presidente, entendemos que el proyecto es de una enorme utilidad a los fines de perfeccionar y mejorar la normativa que regula esta particular clase de transporte de personas y, consecuentemente, dar una eficaz respuesta a una problemática que aqueja desde hace tiempo a municipios y comunas de toda nuestra Provincia.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares que presten aprobación al presente proyecto de ley, anticipando desde ya el voto favorable de Unión por Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Como el proyecto 18226 tiene sólo dos artículos y el segundo es de forma, voy a poner en consideración en general y en particular en una misma votación el mencionado proyecto.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba en general y en particular.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

-18-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota que mociona el tratamiento sobre tablas de los proyectos compatibilizados 18309 y 18033/L/16, que cuentan con despacho de comisión.

A continuación se leerá la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de abril de 2016.

Al Señor Presidente
de la Legislatura de la
Provincia de Córdoba
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha de los expedientes 18309/L/16 y 18033/L/16 solicitando al Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el Gobierno nacional la incorporación de los Departamentos del norte provincial en el Plan Belgrano del Gobierno nacional, referido a infraestructura para el Norte argentino.

Sin otro particular, le saluda a usted muy atentamente.

Carlos Gutiérrez
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora El Sukarúa.

Sra. El Sukaría.- Gracias, señor presidente.

Apenas comenzamos nuestra gestión en esta Legislatura pedimos incorporar al Norte cordobés dentro de lo que el Gobierno nacional denomina "Plan Belgrano para el Norte argentino", en virtud de una serie de propuestas de inversión para poner al día el postergado, marginado y, fundamentalmente, desigual Norte de nuestro país que tanto nos dio en cultura y tradiciones a lo largo de la historia para formar esta argentinidad que hoy nos representa.

Sin embargo, está tan postergado que, por ejemplo, un sueldo promedio de una persona de Formosa o Jujuy es hasta diez veces menor que el de una persona en Córdoba o en Buenos Aires.

El plan nacional tiene prevista una inversión de 16 mil millones de dólares en infraestructura vial y aerocomercial para integrar el Norte con el centro del país, además de proponer un Fondo de Reparación Histórica de 50 mil millones de pesos en cuatro años; una intervención en la pobreza extrema; subsidio de los fletes al puerto; una prioridad especial para la cobertura social y la inversión educativa y un plan para construir 250 mil viviendas, además de incentivos laborales y fiscales.

Es por ello que propusimos, y lo presentamos ahora en esta Legislatura, que el Norte de nuestra Provincia sea incluido dentro de este programa nacional, ya que la mayor desigualdad de la provincia se encuentra justamente en el también postergado Norte. Necesitamos que sea incorporado para estar incluidos dentro de las inversiones que se programan para el Norte de nuestro país.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Cuello.

Sr. Cuello.- Señor presidente: como miembro informante de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Desarrollo de las Comunidades Regionales, vengo a fundamentar el proyecto de resolución 18309/L/16, iniciado por los legisladores González, Eslava, Manzanares, Cuello, López, Romero, Cuenca, Solusolia y Kyshakevych, por el que se solicita al Poder Ejecutivo provincial gestione ante el Gobierno nacional la incorporación de los Departamentos Río Seco, Sobremonte, Tulumba, Ischilín, Totoral, Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto, San Javier y parte norte del Departamento Río Primero al Programa nacional denominado "Plan Belgrano". Dicho proyecto ha sido compatibilizado con el proyecto de declaración 18033/L/16, iniciado por los legisladores El Sukaria, Capitani y Massare, por el que se declara la necesidad de incluir estos departamentos en el referido plan de infraestructura para el Norte argentino.

El denominado Plan Belgrano consiste en un ambicioso plan que prevé una inversión de más de 16.000 millones de dólares en un período de diez años para el desarrollo de infraestructura vial, ferroviaria y aerocomercial, con el objetivo de integrar productivamente al norte del país entre sí, con su centro y los puertos y con los países vecinos.

Además, se proyecta un fondo de reparación histórica de 50 mil millones de pesos en 4 años, solución habitacional para 250 mil familias, atención inmediata a los afectados por la pobreza extrema y subsidios para las economías regionales e incentivos laborales, entre otros beneficios.

Originariamente, este programa estaría dirigido a las diez provincias del Norte argentino: Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero.

Ahora bien, señor presidente, cierto es que un vasto sector de la geografía de nuestra Provincia de Córdoba, ubicado en el norte y oeste de su territorio, comprendiendo los departamentos mencionados, presenta similares características poblacionales, habitacionales y socioeconómicas en general que las provincias del Noroeste y Noreste del país, y un déficit en infraestructura que el Gobierno provincial viene intentando revertir con recursos y programas propios. Es por ello que resultaría sumamente justo y conveniente que también ese sector obtuviera su inclusión en el programa nacional denominado Plan Belgrano.

En este sentido, podemos señalar que en el seno de esta Legislatura se han generado estas dos iniciativas que pretendemos compatibilizar en este proyecto común, las cuales provienen de dos bloques de distinto signo político y son absolutamente coincidentes en su espíritu y contenido.

En definitiva, con este proyecto que venimos a poner en consideración del Pleno se pretende lo siguiente: solicitar al Poder Ejecutivo provincial se sirva gestionar ante el Gobierno nacional la incorporación de los Departamentos Río Seco, Sobremonte, Tulumba, Ischilín, Totoral, Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Alberto, San Javier y la parte norte del Departamento Río Primero al Programa Nacional denominado Plan Belgrano; requerir a los diputados e instruir a los senadores nacionales por Córdoba se sirvan impulsar los proyectos de ley o resolución que fueren necesarios para incluir en el Plan Belgrano a estos

departamentos y regiones de nuestra Provincia de Córdoba, y, por último, instar a los municipios y comunas de los referidos departamentos a sancionar ordenanzas y resoluciones dirigidas al Gobierno nacional solicitando se haga extensiva la aplicación del o los programas nacionales que conformen o integren el denominado Plan Belgrano.

Además, es de importancia destacar que los despachos de las comisiones intervinientes fueron aprobados en forma mayoritaria por los legisladores de los bloques parlamentarios que conforman las mismas, lo que avala de manera contundente todo lo manifestado precedentemente.

En definitiva, señor presidente, entendemos que el presente proyecto concreta una importante manifestación de este Cuerpo legislativo tendiente a gestionar y, eventualmente, conseguir la inclusión de departamentos de nuestra Provincia en este trascendente programa, con los enormes beneficios que ello podría acarrear para estas regiones.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que presten aprobación al presente proyecto de resolución, anticipando desde ya el voto favorable del bloque de Unión por Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración los proyectos compatibilizados 18309 y 18033.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

-19-

Sr. Presidente (González).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 18337, 18338, 18443, 18453, 18454, 18460, 18461, 18467, 18471, 18474, 18475, 18476, 18481 al 18483, 18489, 18491, 18493, 18496 al 18497, 18498 y 18502 compatibilizados, 18500 y 18512 compatibilizados, 18501, 18505, 18506, 18508, 18511, 18531, 18532 y 18537/L/16, sometiéndolos a votación según texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración los proyectos mencionados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

Tiene la palabra la legisladora Caserio.

Sra. Caserio.- Señor presidente: me voy a referir al proyecto de declaración 18512/L/16, de adhesión y beneplácito a la 36ª edición del Rally Argentina y 4ª fecha del Campeonato del Mundo de Rally Fiat 2016.

Siempre es de gran importancia destacar eventos deportivos internacionales como el que tendrá lugar en nuestra Provincia por ser una gran oportunidad para que personas de todo el país y del mundo puedan conocer la oferta turística de Córdoba.

Justamente, ayer recibimos en la Comisión de Turismo la visita de autoridades de la Agencia Córdoba Turismo, donde quedó en claro que la actividad turística ha mutado y evolucionado hacia un turismo activo, donde eventos deportivos, culturales, gastronómicos o religiosos son los que realmente generan el interés de las personas para visitar un lugar.

En este caso, una competencia internacional de primer nivel, que tiene cobertura de todos los países del mundo, es una gran ocasión para promocionar a Córdoba como producto turístico, ya que nuestros paisajes y geografías serán vistos por millones de personas de todos los países del mundo.

Claramente, este evento deportivo es uno de los más importantes en el país, y así lo entendió nuestra Provincia desde hace mucho tiempo, poniendo énfasis en su realización año tras año, atrayendo de esta manera a miles de visitantes que colman las instalaciones hoteleras y gastronómicas de nuestras serranías y de la misma ciudad de Córdoba, viéndose así beneficiados todos los sectores que tienen su actividad dedicada al turismo.

Por eso, el reconocimiento desde la Legislatura de la importancia de este evento que se vive en nuestro territorio con mucha pasión y que constituye una verdadera fiesta; significa

un aporte para alentar a que cada vez haya más actividades y competencias que sirvan para promocionar a nuestra Provincia hacia todo el mundo.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a los legisladores integrantes de la Comisión de Turismo por apoyarme en este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

-20-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 18463/L/16, con una nota mocionando de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de abril de 2016.

Sr. Presidente del Poder Legislativo
Dr. Martín Miguel Llaryora
S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tabla del proyecto de resolución 18463/L/16, pedido de informes sobre cumplimiento de la Ley 5.624, que establece que el 5 por ciento de los cargos sean cubiertos por personas con discapacidad.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Soher El Sukaria
Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tabla que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la legisladora El Sukaria.

Sra. El Sukaria.- Señor presidente: después de la apertura de hoy, con nada menos que la película y la presencia de Juan Maggi, que es todo un símbolo de vida, por qué no pedir este informe acerca de la disposición de cargos que están siendo ocupados o aportados por la Administración Pública provincial para ser ocupados por personas discapacitadas, que no por ello son personas que no tienen capacidades, todo lo contrario, tienen mucho más desarrolladas las capacidades que tienen, y son muy buenos trabajadores a la hora de prestar ayuda, como servicio que le prestan día a día a la vida y a la Administración.

Muchas veces, ser discapacitado no significa ser aceptado por la sociedad, y así violamos los derechos que tienen los discapacitados, principalmente como seres humanos, tendiendo siempre a discriminarlos y marginarlos de la Administración.

En la República Argentina hay más de dos millones de personas con algún tipo de discapacidad -más del siete por ciento de la población del país-, y de ese porcentaje, el 70 por ciento está sin trabajo y marginado de algún beneficio de la Ley Provincial 5.624.

Según el censo 2010 de nuestra Provincia, la cantidad de personas con discapacidad supera las 200.000 y, según la Ley Provincial 5.624 y sus modificatorias, el porcentaje de personas con discapacidad presten labor en la Administración Pública provincial no debiera ser inferior al 5 por ciento. De ninguna manera este porcentaje es cumplido en nuestra Provincia, y no hay relevamiento o censo alguno que nos indique cuántas personas con discapacidad están ocupando un rol o una función dentro de la Administración.

Por lo cual solicito se cree un censo o se nos informe cuál es el porcentaje y dónde están prestando servicio estas personas y, si no existieran, que se creen los puestos de trabajo para que puedan desempeñarse.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por la legisladora El Sukaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-21-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 18466/L/16, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de abril de 2016.

Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 18466/L/16, tratándose el mismo del repudio total y absoluto al brutal recorte en la cobertura de PAMI de más de 160 medicamentos para los jubilados impulsado por el nuevo titular del organismo nacional, Carlos Regazzoni, para la 10^o sesión ordinaria del 138^o período legislativo, a desarrollarse el 13 de abril del corriente año.

Sin más, lo saludo cordialmente.

Fernando Salvi
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Salvi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señor presidente: simplemente, desde el bloque Córdoba Podemos queremos dejar en claro que este recorte brutal que está ejerciendo el Gobierno nacional en distintas áreas, ahora ha llegado a algo tan sensible –y justo en estos momentos, en este tiempo que está pronto a venir, que es el frío invierno- como es que nuestros abuelos se estén quedando sin medicamentos que son elementales, y que algunos funcionarios tratan de decir que son medicamentos que no son necesarios para la salud de nuestros abuelos.

He adjuntado al proyecto el listado de los 160 medicamentos. No soy médico, pero he tratado de averiguar y algunos de los presentes legisladores se darán cuenta de que son elementos vitales, como la Amoxicilina, que es un antibiótico; como el Lotrial, un medicamento que sirve para el control de la presión arterial, así como otros medicamentos.

Me parece que este Gobierno ha descuidado totalmente a la gente y está tratando de que los números le cierren, pero con la gente afuera y no dentro.

Además del recorte de esos medicamentos que han sacado del listado de la cobertura de la obra social -antes se entregaban cinco medicamentos con la cobertura del ciento por ciento y ahora, solamente, se entregan dos-, claramente, esto es un recorte más...

Sr. Presidente (González).- Solicito silencio en el recinto, por favor; el doctor Salvi está exponiendo sobre los medicamentos.

Sr. Salvi.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, para no abundar más, esperemos que este Gobierno tome en cuenta que la gente necesita curarse, comer y alimentarse, y que trate de revertir, en lo posible, estas situaciones.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Salvi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-22-

Sr. Presidente (González).- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos 18494 y 18495/L/16, con mociones de tratamiento sobre tablas que serán leídas a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de abril de 2016.

Al Sr. Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 18494/L/16.

El objetivo del siguiente proyecto es dirigirse a la Defensora de las Niñas, Niños y Adolescentes para que informe las razones por las cuáles no ha presentado ante esta Legislatura el informe de gestión correspondiente, de acuerdo a lo que estipula el artículo 12 de la Ley provincial 9396.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Liliana Montero
Legisladora provincial

Córdoba, 12 de abril de 2016.

Al Sr. Vicegobernador
De la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de esta Legislatura, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 18495/L/16.

El objetivo del siguiente proyecto es la necesidad de que la actual Defensora de las Niñas, Niños y Adolescentes, Amelia López, cumpla el artículo 9º de la Ley 9396, el cual establece la actividad política partidaria como incompatible con el cargo que hoy ocupa.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Liliana Montero
Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sra. Montero.- Gracias, señor presidente.

En verdad, creo que quizás deberían revisar el criterio con el cual rechazan algunos proyectos, porque en este caso solicitaba a la Defensoría que cumpla con lo que la ley indica, es decir, que a los 60 días tiene que elevar al Pleno de esta Legislatura un informe.

En realidad, no estamos más que haciéndole ese pedido, y me parece que es una buena vía, y si no lo es les pido que levanten el teléfono y le digan a la Defensora que gire los informes que tiene que elevar, entendiendo –porque así lo dice el proyecto- que no es ella la que ha redactado el informe, dado que se trata del informe del año 2015, pero suponemos que el Defensor Adjunto, que sigue siendo Defensor y que, a esta altura, debe haber elevado el informe.

Pero no es la primera vez que pasa esto; a lo largo de estos años la Defensoría se ha caracterizado por no remitir en tiempo y forma los informes que la ley le obliga.

El otro proyecto, señor presidente, sí tiene un componente que nos preocupa, porque de algún modo fue la razón que definió que, en lo personal, votara por la negativa, que otros legisladores se abstuvieran y que otros -aun habiendo acompañado la designación de la actual Defensora, Amelia López- hicieran alguna consideración en relación a la condición de independencia que debe tener quien tiene a su cargo un instituto como el de la Defensoría de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La Ley 9396 expresamente prohíbe a quien es Defensor o Defensora la actividad partidaria, y parece ser que quien acaba de asumir ni siquiera ha leído esa ley que es de su competencia porque, en verdad, es altamente llamativo, y nos deja un manto de dudas acerca de lo que será de acá en más de esta Defensoría, porque la Defensora que actúa, porque es una militante política y ha actuado -además, ha sido candidata a senadora- con las redes sociales. No obstante, después de haber sido designada Defensora -es decir que tiene una prohibición de la Justicia- ha seguido usando las redes sociales para expresar su pertenencia partidaria y, entonces, la vemos haciendo campaña para el candidato a intendente de Río Cuarto, Juan Manuel Llamosas; la vemos felicitando a compañeros que se merecen ser la conducción del P.J. Capital, Claudia Martínez y Diego Hak; la vemos retwiteando expresiones de José Manuel De la Sota; la vemos felicitando o retwiteando a Jonathan Correa, que va a presidir el P.J. de Sinsacate; después la vemos retwiteando la puesta en marcha de acciones del Gobierno al que ella tiene que controlar, inclusive la puesta en marcha de programas que van a estar bajo su supervisión. En verdad, es un despropósito.

Haré un pedido al bloque oficialista porque, además, voy a dejar constancia de una cosa, y también una preocupación: la Defensoría había sido parte en el Hábeas Corpus Colectivo Correctivo en el Complejo Esperanza, y la primera tarea que tenía que hacer era participar en una inspección ocular ordenada por el juez González del Solar, pero la Defensoría brilló por su ausencia. Llamé por teléfono durante dos días para hablar con la Defensora y, llamativamente, los dos días me dijeron que no estaba, y el día anterior tampoco había estado.

Mire, señor presidente, por el bien de este instituto que es la Defensoría de los Niños, Niñas y Adolescentes, lo mínimo que le pido es que le diga a la Defensora que si no es independiente por lo menos que lo parezca, y que tenga el buen tino de dejar de hacer política partidaria por las redes sociales.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la reconsideración solicitada por la legisladora Montero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 18503/L/16, con una nota de pedido de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de abril de 2016.

Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, doctor Aurelio García Elorrio, legislador por Encuentro Vecinal Córdoba, tiene el agrado de dirigirse a usted a los efectos de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 18503/L/16, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la situación actual de los hospitales de la Provincia que estarían con atención resentida al público, así como las medidas tomadas para atender emergencias.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

Aurelio García Elorrio
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: voy a ser muy breve; voy a hablar cuatro de los cinco minutos que me corresponden, y un minuto lo voy a dedicar al otro proyecto que viene después, que es mucho más simple.

Es cierto que estuvo el Ministro Fortuna y que nos aclaró algunas cosas, pero también es verdad que el conflicto en los hospitales se mantiene, con excepción del Hospital de Niños, en donde la medida de fuerza tiene menos rigor –fue gente nuestra a visitar los hospitales-, pero la atención en los consultorios es casi nula en los Hospitales Córdoba, San Roque, Rawson, Misericordia, Materno Neonatal y Tránsito Cáceres de Allende; en la Maternidad Provincial sólo se realizan partos, y en el interior la medida afecta a los hospitales de Unquillo, Jesús María, Río Cuarto, Laboulaye, San Francisco, Bell Ville y Domingo Funes.

Antes de presentar este proyecto, el 11 de abril -hace dos días- estuvimos recorriendo estos hospitales. En el Polo Sanitario relevamos que en los tres hospitales allí ubicados se continúan realizando medidas de fuerza por medio de numerosa cartelera. Nos damos cuenta de que el conflicto continúa. El Hospital San Roque sólo atiende urgencias, atención mínima por asamblea permanente, personas y pacientes del interior regresan a sus hogares porque no son atendidos; el Hospital Rawson, por la mañana de 10 a 12 se encuentra de asamblea, luego de este horario se dan turnos, se atiende a pacientes y el área de urgencias se encuentra activa; en el Hospital de Niños, de 7 a 10 horas de la mañana hay asambleas, luego se atienden turnos. En definitiva, pudimos ver lo que está pasando en los principales hospitales de la Capital por lo menos.

No queremos que esto se prolongue, y deseamos que el conflicto se solucione. Ya tenemos experiencia cuando estos conflictos se prolongan. Esto cuesta salud de la gente. Lo que siempre he dicho cuando aparecen estos conflictos prolongados, señor presidente, es que conspiran contra el hábito de la gente de consultar al médico, porque si las personas necesitan ir al médico y se encuentran con este tipo de situaciones no hay duda que se afecta la salud en concreto y el hábito de recurrir al médico por la falta de respuesta.

Históricamente, hemos tenido conflictos muy delicados en el área Salud -algunos hiperprolongados-, entonces, a través de este pedido de informes, como la medida parece mantenerse y recrudecer, después de la visita del Ministro pretendimos obtener información adicional sobre este tema.

Quiero transmitirle a los legisladores del oficialismo y al Gobierno, a través suyo, que no podemos permitir que se prolonguen estas medidas que aparentemente no causan mayores problemas –porque las guardias siguen funcionando-, pero que en la práctica sí los causan –problemas de diagnóstico, de enfermedades que se complican, etcétera.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador.

En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador García Elorrio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-24-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 18504/L/16, con una moción de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de abril de 2016.

Al Sr. Presidente de la
Legislatura de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 18504/L/16, proyecto de declaración expresando preocupación y solidaridad para con los 20 despedidos de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, instando a los diputados nacionales a gestionar el mantenimiento de las fuentes laborales.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ezequiel Peressini
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Muchas gracias, señor presidente.

Hemos presentado este proyecto de declaración para manifestar nuestra profunda preocupación ante los 20 despidos que se han efectuado en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, que junto a los despidos que se están realizando en el resto del país suman 200 –en la delegación Córdoba hubo otros tantos.

Están siendo vaciados programas que son fundamentales para el normal funcionamiento de grandes extensiones agropecuarias, particularmente de los pequeños productores y de los sectores económicamente más atrasados de nuestra Provincia.

Desde el Ministerio de Agricultura de la Nación, y a través de los coordinadores provinciales de los programas, se ha despedido a estos trabajadores. Los responsables de esos despidos han argumentado, a través de las redes sociales, que están “limpiando a los ñoquis” de las oficinas de los ministerios. Citan a Juan Pablo Vecchi, coordinador provincial de este programa, y resulta que él dice que no tiene posibilidades de resolver el problema porque “es una línea que viene de arriba”; es decir que un coordinador que ha sido puesto a dedo por el partido gobernante, el PRO, no puede resolver un problema en su lugar de trabajo. Entonces, manifestamos que los verdaderos “ñoquis” son estos funcionarios que cuando tienen problemas con sus trabajadores no pueden resolverlos, o no están en condiciones ni a la altura de las circunstancias para garantizar el normal funcionamiento de

los planes, porque desde que asumieron las nuevas conducciones no hay más que vaciamiento en la Secretaría de Agricultura Familiar, no solamente en la Provincia de Córdoba sino también en Jujuy y –fuertemente- en Santiago del Estero.

Ese vaciamiento ha generado que muchos pequeños productores de Traslasierra -de Mina Clavero y de Nono- no cuenten con los programas fundamentales de semillas y de asistencia técnica que estos trabajadores realizan en lo más profundo de la Provincia.

Si bien son programas nacionales y entendemos que las legislaturas provinciales no tienen injerencia directa, solicitamos que los diputados nacionales de la Provincia de Córdoba insten a los diputados nacionales a que resuelvan este inconveniente y gestionen lo que sea necesario para resguardar las fuentes de trabajo que hoy se ven atacadas por el Gobierno nacional y por su plan de vaciamiento de estos sensibles programas.

No solamente queremos cuidar las fuentes de trabajo sino que consideramos también muy importante el cuidado de estos planes. En muchos municipios y localidades del interior estos planes acompañan el trabajo y el crecimiento económico, el desarrollo cultural, social y alimentario de las comunidades más abandonadas de la Provincia. Es por eso que si este Gobierno considera que es necesario el desarrollo de estas comunidades, debe inmediatamente instar a sus diputados nacionales a que realicen todas las gestiones necesarias para la reincorporación de los compañeros.

También estamos muy preocupados porque estos coordinadores y ministros están funcionando con listas negras para los despidos. Si bien actualmente son 20, los trabajadores alertan que hay más despidos en una lista que ellos no conocen, y también hay persecución en sus lugares de trabajo.

Instamos a que los legisladores tomen la reconsideración y nos permitan el tratamiento sobre tablas del proyecto para que evitemos, de esta manera, el vaciamiento de los planes y los sistemáticos despidos en la Secretaría de Agricultura Familiar de la Provincia de Córdoba.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Peressini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-25-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 18507/L/16, con una nota solicitando el tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de abril de 2016.

Señor Presidente
de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi mayor consideración:

El que suscribe, doctor Aurelio García Elorrio, legislador por Encuentro Vecinal Córdoba, tiene el agrado de dirigirse a usted a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 18507/L/16, por el que se solicita informe al Poder Ejecutivo respecto a los planes Lo Tengo y Hogar Clase Media.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.

Aurelio García Elorrio
Legislador provincial.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: todavía siguen dando vueltas, a la espera de una solución, los titulares del Plan Hogar Clase Media.

Lo que pretendemos saber es en qué situación queda la gente del Plan Hogar Clase Media frente a esta nueva situación. Nos preocupa que el nuevo plan Lo Tengo ofrezca lotes con los servicios básicos de electricidad y agua y, justamente, están en los barrios donde se había prometido construir las viviendas del Plan Hogar Clase Media. También hemos escuchado decir que se han dejado pasar varias oportunidades y ahora la gente del Plan Hogar Clase Media se encuentra en peor situación que hace diez años.

Creo que esa es una asignatura pendiente que tiene la Provincia con relación a la respuesta que debe darle a la gente del Plan Hogar Clase Media, y queremos ver si esta no es una oportunidad, a través del plan Lo Tengo, para darle una solución a esa gente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador García Elorrio.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-26-

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 18510/L/16, con una nota solicitando el tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de abril de 2016.

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Martín Llaryora
S. / D.

De mi mayor consideración:

En los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted para que en la sesión del día miércoles 13 de abril ponga a consideración del Pleno la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto 18510/L/16, de repudio y rechazo a los funcionarios del Gobierno nacional y operadores del macrismo que han sido descubiertos con empresas offshore, cuentas bancarias en paraísos fiscales extranjeros; como así también a los funcionarios imputados del actual Gobierno.

Sin más, saludo a usted atentamente.

Fernando Salvi
Legislador provincial.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Señor presidente: lamento que no estén presentes los legisladores del PRO, que me podrían haber pedido alguna interrupción.

Señor presidente: simplemente, vengo a este recinto a tratar de poner en conocimiento –probablemente hay muchos de ustedes que no lo saben, lo cual no es culpa de ustedes, ni del pueblo en general– que los grandes medios nacionales le están dando una fenomenal cobertura a este Presidente y están tratando de “tapar el sol con las manos”; cuando en todo el mundo hoy se está hablando de lo que ocurre con los famosos “Panamá Papers”, en el único lugar donde no se habla es en nuestro país, por lo que nos tenemos que informar a través de los medios internacionales.

Señor presidente: paso a informarle que hay 10 funcionarios actuales, ocupando cargos en el Gobierno Nacional, que tienen cuentas offshore en distintos paraísos fiscales. Las cuentas offshore pueden o no ser legales –como dicen algunos– pero sí queda claro que no son cuentas para generar trabajo, no son lugares donde se lleva el dinero bien habido sino, todo lo contrario, generan dudas a la ciudadanía, ya que hay 350.000 millones de dólares que son de argentinos que se llevaron de la Argentina a estos paraísos fiscales.

Entre esos argentinos están funcionarios que son de este Gobierno y que voy a pasar a enumerarlos: Carlos Augusto Lo Turco, Subsecretario Legal del Ministerio de Hacienda, quien figura como director de la empresa Marbira Sociedad Anónima, radicada en Panamá en 2006, aún vigente y operando; María Paula Schiappapietra, Subsecretaria de Comercialización de la Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social, titular de la empresa Los Didis, radicada en Florida; Jorge Braulio Norberto, Subsecretario de Ciberdefensa en el Ministerio de Defensa, socio de la empresa La Jotabe, la empresa LLC, radicada en Florida en el año 2010, actualmente operando; Clarisa Lifsic, Secretaria de Promoción de Inversiones en el Ministerio de Comunicación y directora de 4 firmas offshore en Chipre; Hugo Darío Miguel, Subsecretario de Planeamiento de la Secretaría de Técnicas de la Información y de las Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones, director de TESACOM Panamá Sociedad Anónima; Jesús María Silveyra, Subsecretario de Mercados Agropecuarios del Ministerio de Agroindustria, Presidente de la empresa Trafimex Sociedad Anónima, que figura en Panamá desde el año 1984; el actual Intendente de Lanús, Néstor Grindetti; también figura alguien denunciado por la doctora Carrió como el operador del macrismo en la Justicia, el señor Daniel Angelici, presidente del Club Atlético Boca Junior, del cual soy hincha; Claudio Avruj, actual Secretario de Derechos Humanos del Gobierno de Cambiemos, aparece en el directorio de una de las empresas Kalushy, y su esposa, Elisa Alfil, figura como tesorera de dicha empresa; Jorge Macri, primo del Presidente y actual Intendente de Vicente López; y también figura el ya conocido por las facturas “truchas” – quien emitió 10 facturas y cobró 14 millones de pesos en un año–, el señor Fernando Niembro.

Señor presidente: quiero decirle que esto es de lo que hablaba el PRO y sus legisladores, esta es la República, son quienes vienen a traer la decencia y las manos limpias, son los que vienen a salvar al país; estos son los que están gobernando.

Yo no me hago cargo porque pertenezco al 49 por ciento.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración planteada por el legislador Salvi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

-27-

Sr. Presidente (González).- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos 18513 y 18514/L/16, con mociones de tratamiento sobre tablas que se leerán a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de abril de 2016.

Sr. Presidente
De la Legislatura de Córdoba
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 18513/L/16, proyecto de declaración repudiando los hechos acontecidos el día 11 de abril contra los trabajadores de Tierra del Fuego que se encontraban realizando un piquete en la empresa Orión.

Ezequiel Peressini
Legislador provincial

Córdoba, 13 de abril de 2016.

Sr. Presidente
De la Legislatura de
La Provincia de Córdoba
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del expediente 18514/L/16, por el que se expresa enérgico repudio ante la acción de una patota del gremio de camioneros, con el aval de Rosana Bertone, Gobernadora de Tierra del Fuego, y de la policía fueguina que dejó la zona liberada, contra las trabajadoras y trabajadores estatales que luchan en Tierra del Fuego.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Laura Vilches
Legisladora provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaban de ser leídas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechazan.

Sr. Presidente (González).- Rechazadas.

Tiene la palabra el señor legislador Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: hubiéramos querido presentar otro proyecto de declaración.

El fin de semana estuve presente en las ciudades de Ushuaia y en Río Grande en pos de conocer la situación que los trabajadores estatales están viviendo en la Provincia de Tierra del Fuego y poder brindar la solidaridad de mi organización, Izquierda Socialista del Frente de Izquierda, y también poner a disposición la banca del Frente de Izquierda de la Provincia de Córdoba, así como nuestras bancas en la Cámara de Diputados de la Nación.

Nos encontramos con una situación sumamente conflictiva, ya que hace 42 días aproximadamente que 24 gremios estatales se encuentran acampando en la puerta de la Casa de Gobierno y la Gobernadora Rosana Bertone no los recibe. Y no solamente que no los recibe, sino que los legisladores no presentan propuestas superadoras para resolver el conflicto.

Para quienes no saben, les informo que la Gobernadora, los primeros días de enero, de una manera muy similar al funcionamiento de esta Legislatura y del actual Gobierno, hizo votar cerca de una docena de leyes que avanzan en el recorte jubilatorio con modificaciones de los cálculos porcentuales del haber, en la edad jubilatoria, como también en la separación de la Obra Social de la Caja de Jubilaciones; todo porque gobernadores anteriores utilizaron la plata de los jubilados para prestársela a los sectores privados, y estos sectores privados – como ya conocemos esta maniobra- nunca devolvieron la plata al Estado, y resulta que ahora el Estado provincial le debe más de 208 millones de pesos a la Caja de Jubilaciones. Y como es normal, el Gobierno con las leyes de ajuste que ha votado en el último período, intenta hacer caja con la Caja de Jubilados para volver a hacer lo mismo: utilizar esta plata para hacer sus propios negociados.

Esto ha llevado a un nivel de conflictividad muy importante en donde el paro de docentes ha sido total y es una provincia en donde no han empezado las clases. Los trabajadores de las dos municipalidades más importantes de la Provincia también se encuentran de paro.

El conjunto del gremio de ATE se encuentra realizando asambleas en todas las reparticiones estatales; la semana pasada una movilización con 16 mil personas, el día de ayer, lunes, se presentaron 6 mil personas a la Justicia para presentar más de 20 mil firmas – y, para que conozcan, 20 mil firmas son más que todos los votos que sacó el legislador con mayor cantidad de votos en la Provincia- para presentar una iniciativa popular exigiendo la derogación de las leyes que significan un paquete de ajustes profundos para los trabajadores y los sectores populares de esa provincia.

La declaración que hemos presentado es, puntualmente, porque el día de hoy, como la Gobernadora no tiene posibilidad de movilizar a la Policía, Infantería o Gendarmería -ya que esto significaría “echar leña al fuego”-, ha tercerizado la represión y ha mandado a la burocracia y a la “patota” del Sindicato de Camioneros a levantar los cortes que los trabajadores estatales han decidido realizar.

Este tipo de accionar que hoy realiza la Gobernadora Rosana Bertone debe encontrar resistencia y repudio por parte de cualquier organización que se denomine a sí misma como democrática, porque medidas como estas terminan con el asesinato de personas, como Mariano Ferreyra o Víctor Choque –justo cuando se cumple otro aniversario de su muerte en la misma provincia a la que nos estamos refiriendo, Tierra del Fuego–, quién fue el primer muerto en una lucha sindical durante la democracia.

Estas situaciones deben ser repudiadas por todas las instituciones y consideramos que esta Legislatura debe votar la declarativa que hemos presentado por parte del Frente de Izquierda y de los Trabajadores en solidaridad con la lucha de los trabajadores contra las patotas y la represión que impone la Gobernadora Bertone, y para que se termine, de una vez por todas, el plan de ajuste ordenado por el Gobierno nacional, que atraviesa a todas las provincias del país.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Vilches.

Sra. Vilches.-Gracias, señor presidente.

Solicito la palabra para acompañar este pedido que fue instado por parte de los dos bloques de Izquierda para que esta Cámara se expida en repudio del ataque que han sufrido los trabajadores de Tierra del Fuego y en solidaridad con sus demandas, porque realmente ha sido grave lo que ha sucedido en el día de ayer.

Más de 15.000 trabajadores se habían movilizado en el marco de más de 40 días de lucha contra los planes de ajuste que está impulsando la Gobernadora perteneciente al Frente para la Victoria, Rosana Bertone. Ese plan de ajuste implica el congelamiento salarial, el ataque a la edad jubilatoria –ya que ésta ha sido aumentada–, el aumento de los impuestos al consumo y el recorte a los planes sociales, entre otras medidas. En el marco de esa movilización, los trabajadores denuncian que la Gobernadora dejó la zona liberada, ordenando el retiro de la Policía, para que una patota identificada con el gremio de los camioneros atacara a los trabajadores en lucha.

Este método lo hemos visto –tal como dijo el legislador que me precedió en el uso de la palabra– en el caso de Mariano Ferreyra, donde nos hemos encontrado con un militante, solidario con la lucha de los trabajadores, muerto. En verdad, no podemos dejar pasar situaciones como esta, donde las patotas actúan de manera impune para amedrentar, perseguir y lastimar a los trabajadores. Hay trabajadores hospitalizados, gravemente heridos, golpeados y lastimados con heridas cortantes en la cabeza.

Como decía anteriormente, esto se da en el marco de un ataque, no solamente en el sentido de las medidas económicas del plan de ajuste implementadas por la Gobernadora Bertone, sino en un sentido mucho más grave, ya que la Gobernadora ha impulsado la exoneración de 17 dirigentes gremiales del SUTEF en la provincia, por el simple “delito” de luchar contra su plan de ajuste. Esto constituye una arremetida directa y alevosa contra el derecho a la lucha, el derecho a huelga y el derecho a manifestarse por parte de los trabajadores para defender sus derechos y sus conquistas.

Es evidente que esto está a tono con lo que sucede a nivel nacional, ya que también fue mencionado en esta Cámara el caso de los trabajadores de la Secretaría de Agricultura Familiar y los despidos de los trabajadores estatales de esta provincia.

Por lo tanto, si además de aplicar planes de ajuste, se ataca el derecho a huelga y a manifestarse, entonces, estamos ante una situación gravísima en nuestro país.

Por eso, solicitamos la expresión de repudio por parte de esta Cámara, puesto que debemos solidarizarnos con esos trabajadores y defender sus derechos. Creemos que esta Legislatura debe expedirse en tal sentido porque no podemos pasar por alto una situación gravísima como esta.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Peressini y la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Hugo Capdevila a arriar la Bandera nacional del mástil del recinto.

–Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

–Es la hora 19 y 41.

***Nora Mac Garry – Graciela Maretto – Mirta Nadra
Subdirectoras del Cuerpo de Taquígrafos***